DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 16 de Enero de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15312

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Ley. Se modifica una disposición de la ley 12.431 que creó recursos para la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 3º de la ley de 30 de noviembre de 1957, por el siguiente:

"Artículo 3º Auméntase a 2 o|o (dos por ciento) la tasa del impuesto sobre los promedios mensuales de los saldos acreedores que registren las Cuentas Corrientes y de Depósitos a la Vista, manteniéndose las condiciones establecidas por el artículo 7º de la ley Nº 12.006, de 6 de octubre de 1953. Este impuesto se hará efectivo sobre las operaciones realizadas desde el 1º de octubre de 1957 y el pago correspondiente a su producido se efectuará en la fecha que fije la reglamentación correspondiente. Duplícanse las tasas establecidas por el artículo 26 del decreto ley Nº 10.183, de 1º de julio de 1942, para los impuestos sobre el monto de los créditos otorgados para ser utilizados en Cuentas Corrientes y sobre los créditos o descubiertos transitorios y los sobregiros".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripiión no fué renovada

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1958.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Ley. Se da el nombre de "Dr Alejandro Gallinal" al Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Dr. Alejandro Gallinal" el Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Melo.
Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de diciembre de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se designa Presidente y se integra la Comisión Honoraria del Azúcar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la necesidad de integrar la Comisión Honoraria del Azúcar por haber vencido el mandato de algunos de sus miembros;
Considerando la conveniencia de que en la referida Comisión tengan representación los industriales, los plantadores de especies sacarígenas y los obreros vinculados a la producción de azúcar con materia prima nacional, con voz y voto en todas las funciones de asesoramiento que son de competencia de la referida Comisión,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar al actual Presidente Interino doctor Juan Rodríguez López.
Art. 2º Desígnase como delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante al referida Comisión al contador Enrique Iglesias y como delegado del Ministerio de Hacienda al doctor Lauro Rodríguez.
Art. 3º Intégrase la Comisión Honoraria del Azúcar — con voz y voto en las funciones de asesoramiento que son de competencia de ésta— con un delegado de los plantadores de especies sacarígenas, un delegado de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros y un delegado del Centro de Industriales Azucareros.
Art. 4º Previamente a la integración dispuesta por el artículo anterior la Comisión Honoraria del Azúcar en acuerdo con los delegados provisorios que designen las entidades citadas en dicho artículo elevará al Poder Ejecutivo la reglamentación que estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.
Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se prorroga una disposición que estableció la estabilización de precios para los artículos de primera necesidad y se dan normas atinentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vistos los decretos de fechas 17 y 22 de octubre de 1957;
Considerando que la situación a que dió lugar la adopción de las referidas medidas, permanece incambiada;
Considerando la necesidad de mantener estabilizados los precios de los artículos calificados como de primera necesidad, durante un lapso mayor, permitiendo solamente los aumentos estrictamente necesarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase por el término de seis (6) meses a partir de la fecha del presente decreto, la vigencia de las fechas 17 y 22 de octubre de 1957, sobre estabilización de precios de los artículos calificados de primera necesidad.

Art. 2º En caso de aumento de costos, los precios podrán elevarse a la suma estrictamente indispensable para absorber dicho aumento, debiendo procederse en la forma prevista por el artículo siguiente.

Art. 3º Para la presentación ante el Consejo Nacional de Subsistencias de las nuevas listas de precios en caso de modificaciones posteriores al 30|IX|957, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º del decreto de 22|X|957 los comerciantes y|o industriales deberán cumplir a partir de la vigencia del presente decreto, las siguientes normas.
I) Formularán Declaración Jurada:

A) De los factores integrantes del costo que han sufrido modificaciones, con posterioridad al 30|IX|957.

B) De la incidencia que la variación de los factores, denunciada, tenga en los precios de venta unitarios, estabilizados.

C) Denuncia de los stocks (materias primas, materiales en proceso y productos elaborados) a la fecha de modificación de los precios.

II) Formularán bajo declaración jurada nuevas listas de precios de acuerdo a los resultados obtenidos, con las formalidades que establece el decreto de fecha 22|X|957.

Art. 4º El Consejo Nacional de Subsistencias por intermedio de su Departamento de Costos y Precios dispondrá las inspecciones contables correspondientes a efectos de determinar la veracidad de las declaraciones juradas precedentemente citadas.

De comprobarse mediante estas inspecciones que, los porcentajes de utilidad, sobre capital afectado a la producción y|o comercialización de los productos, estabilizados por decreto de 17|X|957, permiten absorber total o parcialmente los aumentos denunciados, este Organismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 inciso A) de la ley Nº 10.940, de 19|IX|947, aconsejará al Poder Ejecutivo los nuevos precios de venta a fijar.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente de su publicación en dos (2) diarios de la capital.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se dispone la devolución de una suma pagada por demasía en concepto de anualidad de patente de invención a una firma comercial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1958.

Vista la gestión formulada por The Sydney Ross Cº, de Estados Unidos de América, solicitando la devolución de la suma de $ 50.00, pagado en demasía, por concepto de nulidad de la patente de invención Nº 8,152;

Considerando que, en efecto, dicha suma fué abonada por error, después de haber vencido la patente de referencia, por lo que siendo esos pagos por año adelantado, procede efectuar la devolución solicitada;

Con las opiniones de la Contaduría General de la Nación y de la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer la devolución de la suma de $ 50.00 por la Tesorería General de la Nación, en favor de The Sydney Ross Cº, de Estados Unidos de América.

2º La erogación se imputará al rubro A. 6.01-1 "Ingresos Eventuales Ejercicios Anteriores".

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se da por desistida una solicitud de patente de invención para "Mesa transformable para juego de volley-ball y basket-ball".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 10.149, formulada por Erwin Alfredo Luthy, de Montevideo, para "Mesa transformable para juego de volley-ball y basket-ball";

Considerando que la firma interesada omitió cumplir el requisito exigido por el artículo 8º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, por lo que procede dar al solicitante por desistido de la gestión, de acuerdo con lo que determina la citada disposición legal;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dar por desistido a Erwin Alfredo Luthy, de Montevideo, de su solicitud de patente, acta Nº 10.149, para "Mesa transformable para juego de volley-ball y basket-ball".

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se deja sin efecto una designación y promociones en la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la nota de la Imprenta Nacional en la que da cuenta que el señor Enrique Brignoli, designado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1957, para ocupar un cargo de Perforador de 2a. en su Organismo, sueldo doscientos noventa pesos ($ 290.00) no se ha presentado a tomar posesión de su cargo; y

Considerando que atento a lo expresado corresponde dejar sin efecto dicha designación y proceder a designar a la persona que deberá subrogarlo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1957, en favor del señor Enrique Brignoli, para ocupar un cargo de Perforador de 2a. de la Imprenta Nacional, sueldo doscientos noventa pesos ($ 290.00) mensuales.

2º Efectuar en la Imprenta Nacional, Item 5.04, las siguientes designaciones:

Para el cargo de Perforador de 2a., sueldo doscientos noventa pesos ($ 290.00) mensuales, a la señora Angela B. de Cabrera, actual Aprendiz Tipógrafo, sueldo doscientos ochenta pesos ($ 280.00), para sustituir a ésta, al señor Osvaldo González, Aprendiz Tipógrafo extrapresupuesto, sueldo doscientos ochenta pesos ($ 280.00), y para este último cargo al señor Walter D. Domingo Costa De Genaro, cédula de identidad Nº 1.012.481.

Las referidas propuestas gozarán además de la asignación complementaria del quince por ciento (15 o|o) establecida por el artículo 14 de la ley Nº 12.376.

3º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se establece la función en una designación en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la resolución de fecha 12 de diciembre ppdo., por la que se regularizan diversas situaciones de funcionarios postales del interior del país y se efectúan las designaciones pertinentes con cargo al Rubro 1.02.

Resultando que se padeció error al fijar el cargo para el cual fué designado el señor Víctor Roque Corrado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que el cargo para el que fué designado por resolución de fecha 12 de diciembre ppdo., el señor Víctor Roque Corrado, es el de Conductor de Florida, vacante por jubilación del señor Pedro Salomone.

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se rectifica una designación, se amplía el plan de servicios postales en las zonas balnearias y se hacen designaciones para esas funciones en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la resolución de fecha 27 de diciembre ppdo., ampliada por la del 2 de enero en curso, por el cual fué aprobado el plan de servicios postales en las zonas balnearias del país, para el verano 1958;

Resultando que es necesario complementar el plan de referencia para que el mismo tenga la efectividad buscada.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la designación del señor Oficial C..al Díaz, nombrado Cartero en Piriápolis por resolución de fecha 26 de diciembre ppdo., por no haber tomado posesión y designar en su lugar hasta el 31 de marzo próximo

y en las mismas condiciones, al señor Guadiel La Rosa, Credencial Cívica D.C.B. Nº 2363 con sueldo de pesos 280.00; (doscientos ochenta pesos) mensuales.

2º Ampliar el plan de servicios postales en las zonas balnearias del país por el período enero a marzo del corriente año, aprobado por resolución del 26 de diciembre ppdo., y efectuar las siguientes designaciones:

Parque del Plata: Designar hasta el 31 de marzo próximo en funciones de carteros, con bicicleta, con sueldos de $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) mensuales a los señores Mario Armando Reyes, Credencial Cívica C.M.A. Nº 7484 y Julio Omar González, Credencial Cívica C.M.C. Nº 613.

Floresta y Costa Azul: Designar hasta el 31 de marzo próximo en funciones de carteros, con bicicleta, con sueldo de $ 280.00 (doscientos ochenta pesos) mensuales al señor José Pedro Burgueño Rivero, Credencial Cívica C.L.B. Nº 494.

Punta del Este: Designar hasta el 31 de marzo próximo en funciones de Auxiliar con sueldo de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos) mensuales, a la señorita Leonor Barreiro, Credencial Cívica D.A.A. Nº 6864.

3º Asignar a la actual Agente E. Nº 20 de Punta del Este, señora Filomena Barrios de Sierra, una partida de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales, por el período de enero a marzo en curso, en concepto de compensación por la ampliación de horarios y servicios a que se le somete.

4º Asignar al actual Agente F. Nº 18 de Playa Santana, señor César Bernardi, una partida de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales, por el período enero a marzo del año en curso, por concepto de compensación por la conducción de la correspondencia y demás efectos postales a Joaquín Suárez, y viceversa.

5º Las erogaciones correspondientes a las asignaciones fijadas en la presente resolución y en la de fecha 2 de enero en curso que trata de la anterior ampliación del plan de servicios postales en las zonas balnearias, será imputada al Rubro 8.01 "Gastos Eventuales y Extraordinarios" del Item 5.03 de la Dirección General de Correos.

Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT.** Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso el de Dirección, de entidades deportivas profesionales y amateurs, cuyas cuotas sean de $ 2.49, 2.50, 4.99, 5.00 y 9.99 (Grupo IV), de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de Dirección— ocupado en las entidades deportivas tanto profesionales como amateurs, del Grupo 4, instaladas en el Departamento de Montevideo, que alcanza únicamente a los personales de las instituciones deportivas amateurs (clubes cuya cuota social ascienda hasta pesos 2.49; clubes cuya cuota social esté comprendida entre $ 2.50 y $ 4.99; y clubes cuya cuota social esté comprendida entre $ 5.00 y $ 9.99); por el cual se determinan retribuciones mínimas y demás condiciones de labor a los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo Parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— OCUPADO EN LAS ENTIDADES DEPORTIVAS TANTO PROFESIONALES COMO AMATEURS, DEL GRUPO IV, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS AMATEURS (CLUBES CUYA CUOTA SOCIAL ASCIENDA HASTA $ 2.49; CLUBES CUYA CUOTA SOCIAL ESTE COMPRENDIDA ENTRE $ 2.50 Y $ 4.99; Y CLUBES CUYA CUOTA SOCIAL ESTE COMPRENDIDA ENTRE $ 5.00 Y PESOS 9.99).

Montevideo, enero tres de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este organismo instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 1957, para conocer y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para todos los trabajadores ocupados en las actividades citadas anteriormente;

Resultando que el día 23 de setiembre del corriente año, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de estos organismos y especialmente el decreto de 17 de mayo de 1956, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas, etc.;

Resultando que la delegación del personal presentó su petitorio de mejoras de remuneraciones, etc., dándose traslado del mismo a la representación patronal para su estudio y contestación, en cuyo ínterin los miembros neutrales también examinaron dicho documento;

Resultando que considerado el problema en el seno del Consejo, la delegación del Poder Ejecutivo tomó a su cargo la formulación de una propuesta, para lo cual procuró y obtuvo los mayores elementos de juicio posibles, con el propósito de contemplar los intereses de ambas partes;

Resultando que por unanimidad se acordó emitir laudos parciales para cada una de las ramas que componen la jurisdicción de este Consejo de Salarios;

Resultando que analizada la propuesta de la delegación neutral, el Consejo introdujo algunas modificaciones, y puesta a votación resultó aprobada por unanimidad; en consecuencia, las categorías, salarios mínimos, fecha de vigencia, condiciones de labor, etc., se fijan en la forma que ilustra la parte dispositiva del presente Laudo;

Considerando que habiéndose cumplido con las disposiciones de la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, este Consejo por los fundamentos expuestos precedentemente, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse las categorías, salarios mínimos, definiciones de categorías, fecha de vigencia, aumentos por antigüedad y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

A los efectos de la aplicación de los salarios, las instituciones se dividen en tres categorías, a saber:

Categoría Primera: Clubes cuya cuota social asciende hasta $ 2.49.

Categoría Segunda: Clubes cuya cuota social esté comprendida entre $ 2.50 y $ 4.99.

Categoría Tercera: Clubes cuya cuota social esté comprendida entre $ 5.00 y $ 9.99.

Gerente, Administrador, Intendente o Encargado de Administración: A cuyo cargo está todo lo relacionado con el control administrativo de la institución. Son los que realizan la emisión de recibos sociales, de recibos de casilleros, de cuentas por cualquier servicio que presta la institución. Llevan la relación mensual de las sumas a pagarse por concepto de sueldos o cuentas de adquisiciones. Realizan el control de la cobranza y cobran asimismo cuotas sociales en el Club. Vigilan consumos, adquisiciones de materiales y controlan las órdenes de miembros de Comisión a todo el personal del Club. Atienden a los socios y están en general a cargo de toda tarea de orden administrativo y funcional a que da lugar la vida administrativa de la institución.

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 235.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 250.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 325.00.

Secretario Rentado, Secretario, Auxiliar Jefe, o empleados de Administración: Son aquellos empleados a cuyo cargo están indistintamente la correspondencia del Club, actas de Comisión Directiva, actas de comisiones delegadas, y actas de asambleas generales. También están a cargo de la Memoria Anual en la parte que les corresponda y de los comunicados de prensa. Suministran la información a los diarios. Realizan diversas gestiones, colaboran con el Gerente o Administrador en sus tareas y controlan las distintas actividades de

la institución informando a la Comisión Directiva. Están a cargo de los distintos servicios y vigilan su marcha:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 220.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 230.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 295.00.

Auxiliar General: Son aquellos que realizan funciones secundarias de Secretaría y Administración, escrituran los libros de contabilidad del Club hasta la formulación de balancetes, pasan la cobranza de los socios a las fichas, copian cartas, folian, llenan recibos de sueldos y jornales, imprimen direcciones, llenan carnets y citaciones, archivan la correspondencia y cumplen encargues fuera de oficina que exijan cierta responsabilidad:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 145.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesis 160.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 180.00.

Cadete o Mandaderos: Son los encargados de realizar tareas auxiliares propias del cargo que desempeñan, sea en la Secretaría como en otras reparticiones del Club. Franquean la correspondencia, retiran cartas a domicilio, conducen paquetes, etc. Estarán remunerados por edad de acuerdo a la siguiente escala aplicable a las tres categorías:

Hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 80.00.

De 18 hasta 19 años de edad, sueldo mensual $ 100.00.

De 19 hasta 20 años de edad, sueldo mensual $ 120.00.

De 20 hasta 21 años de edad, sueldo mensual $ 140.00.

Cobrador: Estarán comprendidos en esta clasificación los funcionarios que realizan la cobranza de las cuotas sociales, adiciones que marquen las instituciones, en el domicilio de los asociados o en lugares que las Directivas designen para ello. Estarán remunerados a comisión de acuerdo a la siguiente escala acumulativa, aplicable a las categorías:

Hasta $ 200.00 cobrados, el 20 o|o;

de $ 200.00 hasta $ 500.00 cobrados, el 12 o|o;

De $ 500.01 hasta $ 5.000.00 cobrados, el 8 o|o;

De $ 5.000.00 cobrados en adelante, el 6 o|o.

Los cobradores percibirán además por concepto de viático y locomoción, en primera categoría $ 40.00; en segunda categoría $ 55.00; y en tercera categoría pesos 75.00; siempre que realicen la cobranza exclusivamente para una institución; en caso contrario percibirán una partida para locomoción de $ 25.00 mensuales en cualquiera de las tres categorías.

Contramaestre, Capataz o Encargado de Galpón, de botes o varaderos ó canchas, gimnasios.

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 165.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 185.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 200.00.

Marinero, Botero, Peón de Varadero, Encargado de la conservación de los botes o Peón: Son aquellos a cuyo cargo están las tareas de conducir los botes, lavarlos, limpiarlos, etc., trasbordar a los socios, subir y bajar barcos, trabajos elementales de pintura y arreglos generales que no realiza el personal especializado:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 150.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 165.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 180.00.

Marinero, Botero, Peón de Varadero, Encargado de conservación de los botes o Peón:

Categoría primera, salario por día, $ 7.00.

Categoría segunda, salario por día, $ 8.00.

Categoría tercera, salario por día, $ 9.00.

Camarero o Encargado de Vestuario: Atienden a los socios, realizan trabajos de limpieza general y cumplen tareas de vigilancia:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 140.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 160.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 180.00.

Maquinista, Herrero, Obrero Especializado, Calefaccionista o Peón de máquina o Foguista: A cargo de la maquinaria de calefacción, agua caliente, bombeo, aire acondicionado y otros equipos mecánicos. Realizan su atención, mantenimiento y vigilancia:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 160.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 180.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 195.00.

Mucama o Limpiadora: Categoría primera, sueldo mensual $ 135.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 140.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 145.00.

Pintor o Conservador: Realizan todos los trabajos de conservación de las sedes o instalaciones y también tareas de albañilería elementales:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 140.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 160.00,

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 180.00.

Carpintero de Ribera o Carpintero: Especializado en la construcción de botes, realizan el planteo general, planos, encargados de reparaciones y construcciones de botes de regata o paseo, colocación de herraje, etc.:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 240.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 265.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 300.00.

Carpintero: Encargados solamente de trabajos de reparación general de la sede y construcción de instalaciones elementales:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 195.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 210.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 235.00.

Portero o Telefonista: Son los encargados del acceso al Club o llevar a cabo tareas de limpieza, atender el guardarropa, teléfono (mayores de 21 años):

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 140.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 150.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 160.00.

Sereno Diurno: Se entienden con la vigilancia de los locales, realizan ocasionalmente tareas de limpieza:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 140.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 150.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 160.00.

Sereno Nocturno: Se entienden con la vigilancia de los locales, realizan ocasionalmente tareas de limpieza:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 160.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 165.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 180.00.

Para - Palos: Son los encargados de parar los palos en las canchas de bowling, realizando además la limpieza en general de las mismas. Salarios para las tres categorías:

Al ingresar, sueldo mensual, $ 50.00.

A los cuatro meses, sueldo mensual pesos 60.00.

A los ocho meses, sueldo mensual, pesor 70.00.

Percibirán además $ 0.10 por línea.

Para - Palos: Salario por día $ 3.00.

Percibirán además $ 0.10 por línea.

Planillero: Encargados de llevar las planillas de bowling, atender al público, ordenar a los para - palos, cobrar, etc. Salarios para las tres categorías: Sueldo mensual $ 160.00.

Planillero Jefe: Son los encargados de las planillas, atender al público y vigilar la marcha general de las actividades, corre de su cargo la Caja General. Salario para las tres categorías: Sueldo mensual $ 185.00.

Técnico: Profesores de Educación Física o Entrenadores: Reconocidos por la Comisión Nacional de Educación Física en sus respectivas especialidades. Cumplen horarios esporádicos en el desempeño de su función docente:

Categoría primera, salario por hora, pesos 5.00.

Categoría segunda, salario por hora, pesos 5.50.

Categoría tercera, salario por hora, pesos 6.00.

Idóneo: Entrenadores en la especialidad que exija la propia índole de la institución y que cumplen horario total y no poseen título de la Comisión Nacional de Educación Física:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 210.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 235.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 275.00.

Idóneo: Entrenadores en la especialidad que exige la propia índole de la institución, sin régimen horario y no poseen título de la Comisión Nacional de Educación Física:

Categoría primera, salario por hora, pesos 4.50.

Categoría segunda, salario por hora, pesos 5.00.

Categoría tercera, salario por hora, pesos 5.50.

Encargado de Cantina: Son aquellos a cuyo cargo está todo lo relacionado con la administración del bar y restaurant de los clubes, realizan compras, vigilan al personal, etc.:

Categoría primera, sueldo mensual, pesos 165.00.

Categoría segunda, sueldo mensual, pesos 180.00.

Categoría tercera, sueldo mensual, pesos 195.00.

Médico: Salario para las tres categorías, sueldo mensual $ 200.00.

Practicante: Salario para las tres categorías, sueldo mensual $ 150.00.

Masajista: Por partido, o por práctica o por sección de masaje. Salario para las tres categorías, por día $ 10.00.

Aumentos por antigüedad

Se establecen aumentos por antigüedad a partir de la fecha de vigencia de este Laudo, de acuerdo a la siguiente escala: Por los primeros dos años $ 10.00; por cada uno de los años subsiguientes pesos 5.00, hasta un máximo de $ 35.00. Para la aplicación de la precedente escala, se tendrá en cuenta la antigüedad ya reconocida por servicios prestados en la institución.

DISPOSICIONES GENERALES

1º Los horarios de que gozan los actuales/funcionarios no podrán ser modificados en más horas en mérito a las escalas de salarios fijadas en el presente Laudo;

2º Todo servicio contratado o efectuado, por empresas especiales o terceros, no podrá pagarse a escala menor que la establecida en cada caso por el Laudo;

3º Las condiciones de trabajo existentes a la fecha de emisión del presente Laudo, salvo las que taxativamente éste rectifica, no podrán ser modificadas por resolución unilateral. Las modificaciones sólo podrán serlo por vía del acuerdo de las partes y con la ulterior homologación del Consejo de Salarios;

4º Los sueldos, jornales, comisiones, que se abonen en la actualidad y que sean superiores a los fijados en el presente Laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma;

5º No se tomará en cuenta a los fines del pago de los salarios decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos, habilitaciones o premios estímulos, cuando ellos no sean permanentes o normales;

6º Cuando los funcionarios ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario más elevado;

7º Los aumentos por antigüedad instituídos en este Laudo se harán efectivos para todas las categorías, cualquiera fuera su forma de pago;

8º Todos los sueldos y jornales fijados en el presente Laudo, lo serán mínimos en sus respectivas categorías;

9º No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo;

10. Todo funcionario que no sea beneficiado por la aplicación del presente Laudo, tendrá una mejora en su salario sobre la asignación efectivamente percibida al 31 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente escala acumulativa:

Hasta $ 100.00, el 20|oo;
De $ 100.01 a $ 200.00, el 15 o|o;
De $ 200,01 en adelante, el 10 o|o.

11. Todo funcionario cuya categoría no estuviera expresamente determinada en el presente Laudo, tendrá una mejora sobre su salario sobre la asignación efectivamente percibida al 31 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente escala acumulativa:

Hasta $ 100.00, el 20 o|o;
De $ 100.01 a $ 200.00, el 15 o|o;
De $ 200.01 en adelante, el 10 o|o.

12. En cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Laudo, regirán con pleno vigor las Disposiciones Generales de los laudos anteriores.

13. Los aumentos por antigüedad se liquidarán separadamente de los salarios que se perciban, aún si esos salarios fuesen superiores a los establecidos por el presente Laudo;

14. Los aumentos que en forma voluntaria le hayan sido efectuados a los trabajadores con posterioridad al 31 de diciembre de 1956, se considerarán como efectuados a cuenta de los establecidos por este Laudo, y por lo tanto podrán ser deducidos del aumento que el mismo asigne a las distintas categorías.

15. Las categorías establecidas por el presente Laudo son aplicables indistintamente para ambos sexos;

Segundo: Las categorías, salarios mínimos, aumentos por antigüedad, definiciones de categorías, disposiciones generales y demás condiciones de labor contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos dispuestos por la ley Nº 10.449.

Escribano José Ma. Córdoba, Presidente, Dante Treglia y contador Pedro G. Fourcade, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doctor Ceralio Sánchez (h) y Umberto A. Mazzeo, Delegados Patronales. — Adolfo Alvarez y Walter Bacino, Delegados del Personal. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Carlos Ma. Griego López, Secretario.

11

Resolución. Se mantiene una disposición que instituyó con jurisdicción nacional Consejos de Salarios para el personal de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc. y se fija el plazo que regirá el registro de listas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la apelación interpuesta por la Asociación de Fabricantes Cerámicas del Interior contra las convocatorias para Consejos de Salarios de personal común y de cargos de dirección de fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques (decreto de 12 de noviembre de 1957 —"Diario Oficial" N.o 15.265 de 19 del mismo mes);

Resultando el decreto asigna a los Consejos jurisdicción nacional y los recurrentes aspiran a que se sustituya esta jurisdicción por la departamental o regional;

Considerando: I) el problema de la posibilidad legal de las convocatorias nacionales y la procedencia en el caso de las Fábricas de Ladrillos Campo fué exhaustivamente estudiado por el Poder Ejecutivo a raíz de la convocatoria anterior, de 29 de noviembre de 1955, manteniéndose en definitiva la jurisdicción nacional de estos Consejos de Salarios en convocatorias anteriores.

II) Las razones aducidas por la Asociación recurrente, fueron consideradas en aquella oportunidad y el escrito en vista no aporta nuevas consideraciones capaces de modificar el régimen seguido hasta el presente en esa rama de la industria.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo;

Por las razones que determinaron al Consejo Nacional de Gobierno el mantenimiento de la jurisdicción nacional en los estudios previos al decreto de 29 de noviembre de 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Mantener el decreto de 12 de noviembre de 1957 instituyendo, con jurisdicción nacional Consejos de Salarios para personal común y de cargos de dirección de Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc.

Art. 2.o Los plazos fijados para el registro de listas por el artículo 3.o del mencionado decreto, comenzarán a regir a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso el de dirección, de Entidades deportivas profesionales y amateurs cuyas cuotas sean de $ 10.00 y superior, Grupo IV, de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en las Entidades Deportivas tanto Profesionales como Amateurs, del Grupo IV, instaladas en el Departamento de Montevideo, que alcanza únicamente a los personales de las Instituciones Deportivas Amateurs, cuyos afiliados paguen una cuota mensual de pesos 10.00 inclusive o superior a pesos 10.00; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO PARCIAL DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— OCUPADO EN LA ENTIDADES DEPORTIVAS TANTO PROFESIONALES COMO AMATEURS, DEL GRUPO IV, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS PERSONALES DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS AMATEURS, CUYOS AFILIADOS PAGUEN UNA CUOTA MENSUAL DE $ 10.00 INCLUSIVE o SUPERIOR A $ 10.00.

Montevideo, enero tres de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Organismo instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 1957, para conocer y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, etc., para todos los trabajadores ocupados en las actividades citadas anteriormente;

Resultando que el día 23 de setiembre del corriente año, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de estos Organismos y especialmente el decreto de 17 de mayo de 1956, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas, etc.;

Resultando que la delegación del personal presentó su petitorio de mejoras de remuneraciones, etc., dándose traslado del mismo a la representación patronal para su estudio y contestación, en cuyo interín los Miembros Neutrales también examinaron dicho documento;

Resultando que considerado el problema en el seno del Consejo, la delegación del Poder Ejecutivo tomó a su cargo la formulación de una propuesta, para lo cual procuró y obtuvo los mayores elementos de juicio posibles, con el propósito de contemplar los intereses de ambas partes;

Resultando que por unanimidad se acordó emitir Laudos Parciales para cada una de las ramas que componen la jurisdicción de este Consejo de Salarios;

Resultando que analizada la propuesta de la delegación neutral, el Consejo introdujo algunas modificaciones, y puesta a votación resultó aprobada por unanimidad; en consecuencia, las categorías, salarios mínimos, fecha de vigencia, condiciones de labor, etc., se fijan en la forma que ilustra la parte dispositiva del presente Laudo;

Considerando que habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo por los fundamentos expuestos precedentemente, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Fíjanse las categorías, salarios mínimos, definiciones de categorías, fecha de vigencia, aumentos por antigüedad, condiciones de labor, etc., para los personales de las Instituciones Deportivas Amateurs, cuyos afiliados paguen una cuota mensual de $ 10.00 inclusive o superior a $ 10.00, en la siguiente forma:

Gerente, Administrador, Intendente o Encargado de Administración: La persona a cuyo cargo está todo lo relacionado con el control administrativo de la Entidad. Son los qce realizan la emisión de recibos sociales, de recibos de casilleros, de cuentas por cualquier servicio que presta la Institución. Llevan la relación mensual de las sumas a pagarse por concepto de sueldos o cuentas de adquisiciones. Realizan el control de la cobranza y cobran asimismo cuotas sociales en el Club. Vigilan consumos, adquisiciones de materiales y controlan las órdenes de Miembros de Comisión a todo el personal del Club. Atienden a los socios y están en general a cargo de toda tarea de orden administrativo y funcional a que da lugar la vida administrativa de la Institución, sueldo mensual, $ 650.00.

Secretario Rentado, Secretario Jefe: Son aquellos empleados a cuyo cargo está indistintamente actas de Comisión Directiva, actas de comisiones delegadas, y actas de Asambleas Generales. También están a cargo de la Memoria Anual en la parte que les corresponde y de los comunicados de prensa. Suministran la información a los Diarios. Realizan el control de todas las actividades deportivas del Club. Atienden a los socios visitantes; participan en la organización de fiestas sociales. Colaboran con el Gerente o Administrador en sus tareas y controlan las diversas actividades de la Institución. Están a cargo de los distintos servicios y vigilan su marcha, sueldo mensual, pesos 560.00.

Auxiliar Primero: En estas categorías estarán comprendidos los funcionarios que desempeñan trabajos de responsabilidad personal, tanto en libros de administración, correspondencia, etc., sueldo mensual, $ 400.00.

Auxiliar Segundo: Estarán comprendidos en esta categoría aquellos empleados que colaboran con los Auxiliares Primeros en todas sus tareas, poseyendo práctica dactilográfica, de cálculos, etc., sin tener responsabilidad directa en la decisión de las cuestiones que plantea su labor administrativa, sueldo mensual, pesos 350.00.

Auxiliar Tercero: Es el empleado que desempeña también las tareas similares asignadas al Auxiliar Segundo y en la misma situación de responsabilidad, sueldo mensual, $ 300.00.

Cadetes o Mandaderos: Son los encargados de realizar tareas auxiliares propias del cargo que desempeñan, sea en la secretaría como en otras reparticiones del Club. Franquean la correspondencia, retiran cartas a domicilio, conducen paquetes, etc:

Hasta 18 años de edad, sueldo mensual, $ 110.00.

De 18 a 19 años de edad, sueldo mensual, $ 125.00.

De 19 a 20 años de edad, sueldo mensual, $ 140.00.

De 20 a 21 años de edad, sueldo mensual, $ 180.00.

Cobradores: Estarán comprendidos en esta clasificación los funcionarios que realizan la cobranza de las cuotas sociales, adiciones que marquen las Instituciones, en el domicilio de los asociados o en lugares que las Directivas designen para ello. Estarán retribuídos a comisión de acuerdo a la siguiente escala de carácter acumulativo:

Por los primeros $ 200.00 cobrados, el 20 o|o; de $ 200.00 hasta $ 500.00 cobrados, el 12 o|o; de $ 500.00 hasta $ 5.000.00 cobrado, el 8 o|o; de pesos 5.000.00 cobrados en adelante, el 6 o|o.

Los Cobradores percibirán además por concepto de viático y locomoción, la cantidad de $ 80.00 mensuales, siempre que realicen la cobranza exclusivamente para una Institución, en caso contrario percibirán una partida mensual de $ 40.00 para locomoción.

Contramaestre, Capataz o Encargado de Galpón, de Botes, de Varaderos, Canchas o Gimnasios, sueldo mensual pesos 400.00.

Marinero, Botero, Peón de Varadero, Encargado de Conservación de los Botes, o Peón. Son aquellos a cuyo cargo está la tarea de conducir los botes, lavarlos, limpiarlos, etc., trasbordar a los socios, subir y bajar barcos, trabajos elementales de pintura y arreglos generales que no realiza el personal especializado, sueldo mensual $ 330.00.

Salario por día, $ 12.00.

Camarero o Encargado de Vestuario: Atienden a los socios, realizan trabajos de limpieza y cumplen tareas de vigilancia, sueldo mensual, $ 330.00.

Maquinista, Herrero, Obrero Especializado, Calefaccionista o Foguista. A cargo de la maquinaria de calefacción, agua caliente, bombas, aire acondicionado y otros equipos mecánicos. Realizan su atención, mantenimiento y vigilancia, sueldo mensual, $ 390.00.

Mucamo o Limpiador, sueldo mensual, $ 280.00.

Pintor o Conservador. Realizan todos los trabajos de conservación de la sede o instalaciones y también tareas de albañilería elementales, sueldo mensual, pesos 330.00.

Carpintero de Ribera o Carpintero. Especializados en la construcción de botes, realizan el planteo general, planos, encargados de reparaciones y construcciones de botes de regata o paseo, colocación de herrajes, etc., sueldo mensual $ 400.00.

Carpintero. Encargado solamente de trabajos de reparación en general de la sede y construcción de instalaciones elementales, sueldo mensual $ 330.00.

Portero o Telefonista. Son los encargados del acceso al club o llevar a cabo tareas de limpieza, atender el guardarropa, teléfono, sueldo mensual $ 280.00.

Sereno Diurno. Se entienden con el vigilante de los locales, realizan ocasionalmente tareas de limpieza, sueldo mensual, $ 280.00.

Sereno Nocturno: Se entiende con la vigilancia de los locales, realizan ocasionalmente tareas de limpieza, sueldo mensual, $ 300.00.

Profesores de Educación Física o Entrenadores: Reconocidos por la Comisión Nacional de Educación Física en sus respectivas especialidades. Cumplen horarios esporádicos en el desempeño de su función docente, salario por hora, $ 8.00.

Idóneos: Entrenadores en la especialidad que exija la propia índole de la institución y que cumplen horario total y no poseen título de la Comisión Nacional de Educación Física, sueldo mensual pesos 820.00.

Idóneos: Entrenadores en la especialidad que exige la propia índole de la institución, sin régimen horario y no poseen título de la Comisión Nacional de Educación Física, salario por hora, $ 6.00.

Encargado de Cantina: Son aquellos a cuyo cargo está todo lo relacionado con la administración del bar y restaurants de los clubes, realizan compras, vigilan al personal, etc., sueldo mensual $ 235.00.

Médico: Sueldo mensual $ 200.00.

Practicante: Sueldo mensual $ 150.00.

Masajista: Por partido, o por práctica, o por sección de masajes, salario, pesos 10.00.

Aumentos por antigüedad

Se establecen aumentos por antigüedad a partir de la fecha de vigencia de este Laudo, para o trabajadores ocupados en las entidades deportivas amateurs cuyos afiliados paguen una cuota mensual de pesos 10.00 inclusive o superior a pesos 10.00 los cuales se regirán por la siguiente escala:

Por los primeros dos años, $ 10.00. Por cada uno de los años subsiguientes pesos 5.00 hasta un máximo de $ 45.00. Para la aplicación de la precedente escala, se tendrá en cuenta la antigüedad ya reconocida por servicios prestados en la institución.

DISPOSICIONES GENERALES

1º Los horarios de que gozan los actuales funcionarios no podrán ser modificados en más horas en mérito a las escalas de salarios fijadas en el presente Laudo;

2º Todo servicio contratado o efectuado, por empresas especiales o terceros, no podrá pagarse a escala menor que la establecida en cada caso por el Laudo;

3º Las condiciones de trabajo existentes a la fecha de emisión del presente Laudo, salvo las que taxativamente éste rectifica, no podrán ser modificadas por resolución unilateral. Las modificaciones sólo, podrán serlo por vía del acuerdo de las partes y con la ulterior homologación del Consejo de Salarios;

4º Los sueldos, jornales, comisiones, que se abonen en la actualidad y que sean superiores a los fijados en el presente Laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma;

5º No se tomará en cuenta a los fines del pago de los salarios decretados, lo que perciban los *empleados por concepto* de aguinaldos, habilitaciones o premios

estímulos, cuando ellos no sean permanentes o normales;

6º Cuando los funcionarios ejerzan más de una función simultáneamente, percibirán el salario más elevado;

7º Los aumentos por antigüedad instituídos en este Laudo se harán efectivos para todas las categorías, cualquiera fuera su forma de pago;

8º Todos los sueldos y jornales fijados en el presente Laudo, lo serán mínimos en sus respectivas categorías;

9º No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo;

10. Todo funcionario que no sea beneficiado por la aplicación del presente Laudo, tendrá una mejora en su salario sobre la asignación efectivamente percibida al 31 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente escala acumulativa:

Hasta $ 100.00, el 20 o|o:

De $ 100.01 a $ 200.00, el 15 o|o;

De $ 200.01 en adelante, el 10 o|o.

11. Todo funcionario cuya categoría no estuviera expresamente determinada en el presente Laudo, tendrá una mejora sobre su salario sobre la asignación efectivamente percibida al 31 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente escala acumulativa:

Hasta $ 100.00, el 20 o|o;

De $ 100.01 a $ 200.000, el 15 o|o;

De $ 200.01 en adelante, el 10 o|o.

12. En cuanto no se opongan a lo establecido en el presente Laudo, regirán con pleno vigor las Disposiciones Generales de los laudos anteriores;

13 Los aumentos por antigüedad se liquidarán separadamente de los salarios que se perciban, aún si esos salarios fuesen superiores a los establecidos por el presente Laudo.

14. Los aumentos que en forma voluntaria le hayan sido efectuados a los trabajadores con posterioridad al 31 de diciembre de 1956, se considerarán como efectuados a cuenta de los establecidos por este Laudo, y por lo tanto podrán ser deducidos del aumento que el mismo asigne a las distintas categor.as.

15. Las categor.as establecidas por el presente Laudo son aplicables indistintamente para ambos sexos.

Segundo: Las categorías, salarios mínimos, aumentos por antigüedad, definiciones de categorías, Disposiciones Generales y demás condiciones de labor contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos dispuestos por la ley Nº 10.449.

Escribano José Ma. Córdoba, Presidente, Dante Treglia y contador Pedro G. Fourcade, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doctor Coralio Sánchez (h) y Umberto A. Mazzeo, Delegados Patronales. — Adolfo Alvarez y Walter Bacino, Delegados del Personal. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

13

Resolución. Se prorroga el plazo para dictar los laudos del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958

Vista la nota del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Colonia; solicitando plazo para emitir los laudos de su jurisdicción;

Considerando conveniente acceder a lo solicitado; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar los laudos de su jurisdicción al Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Colonia.

2.o Publíquese, y a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

GRAUERT.

14

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 31 de la Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de enero de 1958.

Vista la sentencia N.o 833 del Tribunal de Elecciones proclamando los miembros profesionales para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho);

Atento a lo prevenido por el artículo 21, apartado 2.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 31 (Industria Metalúrgica, Vidrio y Caucho), del siguiente modo:

Delegados Patronales: titulares, señores Yamandú Canosa Capdeville, Roberto Aguirre y Juan Luis Coda y como suplentes en el orden preferencial a los señores Francisco Gutiérrez, Aurelio E. Llovet, Augusto Corallo, Julio Labat, Tácito Lostorto y Guillermo J. Strauch.

Delegados de los Trabajadores: titulares, señores Raúl Serrón, Hugo Canepa y Fernando R. Ramos, y como suplentes de los dos primeros titulares en el orden preferencial a los señores José Rizzale, Juan José Cantou, Emilio César Romero y Juan Nión y como suplentes del tercer titular en el orden preferencial a los señores Irmo Bidegaray y Ruben Hernández.

2.o) Mantener como Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja y Presidente del Consejo Directivo de la misma al señor Coronel Raúl Barlocco.

3.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

15

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 9 de enero de 1958.

Industria de la Madera

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Ariel Correa Vallejo, don Horacio Allende y don Domingo Cabo.

Comuníquese y publíquese.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.º de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4º de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún cazo timbres u otros valores.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Jueves 16 de Enero de 1958 — Núm. 15312

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 (reeditado)	" 52.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 60.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mario Affonso o Mario Affonso PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 111 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUCZAS DULSKAS o JOSE DULSKAS ANDRUSKIEWICUTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formã sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 375 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VOLF o WOLF o VALENTIN MAIDANIC o MAIDANÑIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitado el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 72 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 107 En.8-v.en.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE CAMIO DE CRESTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 108 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA CAMINO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña HERMINIA o HERMINIA ANTONIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ y la de PEDRO o TOMAS PEDRO HERMENEGILDO o PEDRO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16 00 10|pub. 113 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA MUSSIO o MUSSIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 68 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOSMIRA o DIOMIRA o DIOMIDA SCUTARI o SCUTERA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 238 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA VALLS o VALLS HERNANDEZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00- 10|pub. 69 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME KACEW BURLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 70 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERONIMO GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 71 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANDA VALETINA RODRIGUEZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 73 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO IGNACIO LOPEZ LOMBA ANDRE o JULIO IGNACIO LOPEZ ANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 74 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACOBO SEBASTIAN BLUMER o BLUMER BELISOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 154 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto dde las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19427 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA NIEVES VISCA DE DELFINO (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 445 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO o LEOVIGILDO CEFERINO BENTANCUR o BENTANCUR TORRES (50-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 446 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JOSEFA GALIN DE MARIÑELARENA (50-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 447 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE LASAGNA TORIBIO o ANGEL JOSE FAUSTINO SANTIAGO LASAGNA (50-356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 448 En.15-v.en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATHAN PORSILE o PORSILE TURINI DE BIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 449 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFINO o DELFINO D'ANGIOLILLO o ANGIOLILLO (50-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 450 En.15-v.en.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o MARIA DE LA PURIFICACION COO DE LEPORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 451 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA LACURCIA DE OTHEGUY (50-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 270 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALBERTO MARIANO CASTRO (50-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 271 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA TEBOT TERRA (50-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 272 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DOMINGUEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 102 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 101 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12 En.8-v. en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMOR GANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 103 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 104 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MONTAGNA de DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 105 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DIAZ CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 106 En.8-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO COSTAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o ANA CATALINA o ANA ROSELLO o ROSSELLO o ROSADO DE GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO ROQUE HERBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11 En.4-v.En.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAMBACARA o VAMBACAR o BAMBAKARO PEREYRA o BAMBACARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 100 En.8-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAHIA ZEINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCILINA o FRANCELINA LEAL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, Diciembre 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial. — Canelones, 11 de Enero de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 487 En.15-v.en 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAZUL o DIAZUL o TIMOTEO De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 159 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA DECIA o DESSIA o DESCIA o DESIA o DESSIAS o DECIAS DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 46 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA BENTOS DE LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 386 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 385 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA NAVARRETE DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 31 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MOREIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 403 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ISABELINO ALZA GOMEZ y de LUCIANO o LUCIANO RAMON ALZA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 198 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAISLE o NAJLA SALIM ASSAF BRAHIM o ABRAHIM DE CHALABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 28 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 197 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL MUCHADA IRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 162 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LECUNA MARICHULAS o MARICHULAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 161 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CLEMENTE MARIO STRASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 163 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA GARCIA DE VARGAS o BARGAS, de CLARISO o CLARIZO VARGAS o BARGAS, de PETRONA VARGAS o BARGAS GARCIA DE CORREA, de VICTOR CORREA y de TEOFILO CORREA VARGAS o BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Diciembre de 1957.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 160 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VENTURA ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 199 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 202 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRAVO DE ILUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 206 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BORCHE DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 210 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ROJO DE FAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida Diciembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HELADIO o ELADIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 213 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GUTIERREZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 212 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JUAN LAUZAN o LOUSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 209 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ANTONIA o PAULA ANTONINA DARDANO o DARDANO DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 208 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARMANDO o ARMANDO ANTONIO LANFRANCONI o LANFRANCONI MELESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 201 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ONOFRE o JUAN GARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ISOLINA PEREZ DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o LEONE o LEON CIANI o CIANI VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 200 En.10-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER KURTZEMANN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 214 En.10-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEONOR AIME DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 444 En.15-v.en 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IRIONDO o FRANCISCO P. IRIONDO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, 21 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 394 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BERTA MONTOSI DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 393 En.13-ven.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ENEMECIO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 24 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 395 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 396 En.13-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS CRISPIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 170 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARMANDO DE FRANCOLINO o FRANCOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 172 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CABRERA FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 67 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA ANTONIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ DE BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la actual Feria Judicial a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 319 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE SCLAVO o ESCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 169 En.9-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAXIMO SICHERO o LUIS MAXIMO CICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 433 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ANTONIO ARBIZA o NATALIO A. ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 436 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MAGDALENA ROCA o ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, 21 de Diciembre de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 434 En.14-v.en.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA LUISA VERZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.—Fray Bentos, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 435 En.14-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 371 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVERA DE RAMIREZ y SANTIAGO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 372 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 397 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASELLA DE ORTIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 26 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 398 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA o RAMONA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 399 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RUBENS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 28 de 1957. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ANCHOL DE GARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 131 En.8-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES CELESTE PETRONA MUGUERZA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 26 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 302 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HILARION SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 218 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AGUSTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 28 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 219 En.10-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISIDRO ANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo Feriado Mayor. — Salto, 11 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAMBETTA DE CILLA o DE CILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Enero 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 470 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVILINA o ABRILINA o ALBILINA TOLEDO DE GELÓZ o GELÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Enero 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 471 En.15-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA LEGUIZAMO o LEGUISAMO o LEGUISAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 421 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REOBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 297 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 298 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA CLELIA JUANA BERRETTA DE PEIXOTO o SILVA PEIXOTO o PEIXOTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 299 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTINEZ DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 300 En.11-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA LEVAGGI DE OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1957.— Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 301 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANSIS DE SFEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 167 En.8-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTASQUIO FELICIANO ACOSTA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 80 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $$12.00 10|pub. 81 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ CABRERA o LUCAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 9 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 82 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NADOTTI DE PORTILLO o JUANA SECUNDINA NADOTTI DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 83 En.7-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ ILLESCAS o CANDIDO RODRIGUEZ o CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.31-v.en.-3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIZARRETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efectos de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 443 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RIVAROLA PEIRANO o RICARDO RIVAROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 441 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA GUIGOU DE CANDAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 440 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BUSCHIAZZO DE RAMEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 439 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 438 En.14-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HIPOLITO GRAÑA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 50 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEMA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 26 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 51 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SCIAINI o FRANCISCA SCIAINI METHOL, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 52 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VICENTE SASSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 53 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA OTAZU DE ARNALDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 54 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL GUERRERO DE TROCHE, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que en un plazo de treinta días, comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Habilítase el feriado mayor. — Cardona, Diciembre 14 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de 1ª sección judicial de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 78 En.7-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS MAURICIO SILVA SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5 En.4-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADA LEOCADIA REBUFFO MARTINEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ACOSTA DE PEREIRA o CLOTILDE FLORIPE ACOSTA o CLOTILDE F. ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 333 En.13-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTAFANIA ARRUTI DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 258 En.10-v.en.21.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

VILLA EL ESTANQUE Y RUTA 101
CARLOS MARIA AYALA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el térmi-

rio de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa el Estanque" y "Ruta 101":

Ramón C. Viera, Manzana A, solar N.o 3; Catarivas y Milián, Manzana A, solar N.o 5; Santos Galante, Manzana B, solar N.o 8; Pedro Peralta, Manzana D, solar N.o 8; Angel Núñez, Manzana F, solar N.o 4; Galindo Vázquez, Manzana F, solar N.o 22; Luisa C. de Espíndola, Manzana F, solar N.o 25; Washington Garro y Adela Silvera de Alvarez, Manzana H, solar N.o 18; Cecilia Orique, Manzana J, solar N.o 8; Teófilo Wilfredo Abad, Manzana K, solar N.o 4.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.

2) $48.00 15|pub. 20255 Dic.-28v.en.16.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber Aída Viñan de Salerno, prometiente-compradora del solar 9 de la manzana 306; a María del Carmen Berta y Martha Diver Josefa Buscio Caballero, prometientes-compradoras del solar 20 de la manzana 22; a Enrique Víctor Salerno, prometiente-comprador del solar 29 de la manzana 97; a Juan M. Wigman, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 307; y a María Estela Bulacio de Lestrade, prometiente-compradora del solar 4 de la manzana 336, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1366 del Lº 36; 1735 del Lº 38; 1356 del Lº 36; 1065 del Lº 37; y 15 del Lº 41, respectivamente; y se hace saber también a Rómulo Mario Aza Fernández, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 309; a Ruben W. Amarelle Benítez, prometiente-comprador del solar 10 de la manzana 270; y a Enrique Cedrés Rodríguez y Carmen Eugenia Rodríguez, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 545, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $60.00 15|pub. 268 En.11-v.en.28.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO CARMELO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Molino Carmelo S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 1º de Febrero de 1958, a las 16 y 30 en la sede social, calle José P. Varela Nº 604 de la ciudad de Carmelo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual del Directorio; 3º Consideración del informe de la Sindicatura; 4º Estado de situación de la empresa al 31 de Octubre de 1957; 5º Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del tercer ejercicio operado al 31 de Octubre de 1957; 6º Honorarios del Directorio y Sindicatura; 7º Distribución de las utilidades del tercer ejercicio.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, cuya convocatoria antecede, deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle José P. Varela Nº 604 de la ciudad de Carmelo, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la misma (artículo 28). — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 477 En.15-v.en.20.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 20 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponda a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.

3) $42.00 15|pub. 475 En.15-v.en.31.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2) Informe de la Comisión Sindical; 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.

3) $48.00 15|pub. 474 En.15-v.en.31.

MOBILUX I. y C. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Mobilux I. y C. S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 9 horas, en el local de 18 de Julio 1628, esc. 5, para tratar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio y del Síndico respecto a la situación de la Sociedad; 2º Disolución de la Sociedad y procedimiento para la misma; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 42 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en 18 de Julio 1628, esc. 5º, piso 1º. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 469 En.15-v.en.17.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de Industrias Harineras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Febrero de 1958, a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esquina Tacuarembó de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3º Informe del Síndico; 4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1957; 5º Elección de tres Directores y seis suplentes para el período 1958-59 (artículos 16 y 17 de los estatutos); 6º Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38 de los estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (artículo 35). — Dolores, Enero de 1958. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

3) $16.20 3|pub. 468 En.15-v.en.17.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la sede social Misiones Nº 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente artículo 9º); 4º) Elección de un Director; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Enero de 1958. — El Directorio.

3) $15.00 10|pub. 430 En.14-v.en.18.

C. I. E. S. A.

COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUD-AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1958, a la hora 18 en la calle Juan Carlos Gómez 1479, esc. 50, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memorias y balance general; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Enero de 1958.

3) $8.40 7|pub. 419 En.14-v.en.21.

PAJARITO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el jueves 30 de Enero de 1958, a la hora 16 y 30, en el domicilio de la Empresa, Avenida 8 de Octubre número 4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la asamblea (artículo 27); 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación del Síndico titular y suplente que actuarán en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 420 En.14-v.en.16.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

De conformidad con lo determinado en el artículo 20 de los estatutos se convoca a los accionistas de la Compañía Swift de Montevideo S. A. para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1958 a las 11 horas en sus Oficinas de Punta de Lobos, Cerro, Montevideo, para tratar los asuntos siguientes:

1º Medidas a adoptarse frente a la actual situación económica de la Empresa y consideración de lo previsto en el artículo 32 de los estatutos; 2º Nombramiento de 2 accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 415 En.14-v.en.24.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar el quórum, consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 55º ejercicio. Elección de dos Directores titulares y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — El Secretario.

3) $28.00 8|pub. 418 En.14-v.en.22.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la compañía Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1958 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asamblea (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 401 En.13-v.en.23.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 21 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para otorgar una opción de venta del inmueble padrón número 10.536, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no

menor a tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Roberto Mailhos, Presidente.
3) $30.00 15|pub. 20378 En.2-v.en.21.

FABUCA S. A

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el día 27 de Enero de 1958, a las 9 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Redistribución de reservas; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Canelones, Enero 7 de 1958.
3) $19.20 8|pub. 227 En.10-v.en.18.

JOYERIA ROSELLO S. A.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de Sarandí 624, el 28 de Enero de 1958 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios; 2º Remuneración al Síndico; 3º Designación de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la misma.
3) $15.00 5|pub. 283 En.11-v.en.16.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Gral. Rondeau 2050, Montevideo, el 23 de Enero de 1958, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio; Balance general al 30 de Setiembre de 1957; Cuenta de ganancias y pérdidas; Distribución de utilidades; Retribución al Directorio; Fiscalizadores y su designación; Directores: fijación de número y su designación; Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Enero 3 de 1958.
3) $22.40 8|pub. 228 En.10-v.en.18.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Club Artigas de Sauce calle C. René González esquina Carmelo González, el día 8 de Febrero de 1958, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41; 2º Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1957 e informe del Síndico; 3º Proceder a la elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1958.
3) $18.00 5|pub. 294 En.11-v.en.16.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Enero de 1958, a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Soriano 1286, por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 267 En.11-v.en.22.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SALVADOR FERRARO y JOSEFINA BARBOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 84), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Ferraro y Josefina Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos poor el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20381 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Jorge Agustín Pucholo contra BLANCA NELIDA ALBORNOZ DE PUCHOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Agustín Pucholo y Blanca Nélida Albornoz de Pucholo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
5) $48.00 20|pub 225 En.10-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, JOSE y MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Crespo y María Dolores Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20386 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 6 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARMANDO GEYMONAT SANTA CRUZ y LILIA ADELA GRIOT LONG, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, 12 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 84 En.7-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia N.o 14.251 de fecha 20 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERMINDA PINTOS CAMIÑA y FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783.

Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cónyuge Francisco Calvar Fernández, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio de referencias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $56.00 20|pub. 85 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 205, Nº 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Estrella Scholl de Barbato con WASHINGTON BARBATO. Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 449), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Estrella Scholl de Barbato y Washington Barbato, citándose a todos los que se consideren con derecho o interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $56.00 20|pub. 174 En.9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "HIPOLITO GAIONE y HERMINDA

SABINA SCAGLIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 14, Fo. 566", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de Diciembre 16 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hipólito Gaione y Herminda Sabina Scaglia, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjuno.
5) $40.00 20|pub. 79 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISAURO MARTINEZ y ARGENTINA GONZALEZ DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Isauro Martínez y Argentina González, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7 En.4-v.en.28.

6-Disoluciones de Sociedades

"SZAFRAN y CWIK"

Hemos convenido disolver la sociedad "Szafrán y Cwik", ubicada en Defensa 1780, retirándose el socio Chiel David Cwik y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Szafrán. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — HERSZ SZAFRAN. — CHIEL DAVID CWIK.
6) $16.00 20|pub. 494 En.15-v.feb.6.

"DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA"

Los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino, han acordado disolver anticipadamente la sociedad existente entre ellos constituída por contrato celebrado el día 25 de Setiembre de 1956, que gira con la denominación de "Dental Sudamericana Limitada", con domicilio comercial en Julio Herrera y Obes Nº 1521 de esta ciudad. Por el referido acuerdo el señor Eduardo Rodríguez D'Agustino se hace cargo del pasivo de la Sociedad que se disuelve. Los acreedores deben presentar sus créditos en el Estudio del doctor Santiago Lamboglia, Leyenda Patria Nº 2866, piso 9, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — GUALBERTO TRIGO RAVA. — EDUARDO RODRIGUEZ D'AGUSTINO.
6) $32.00 20|pub. 20285 En.4-v.en.28.

"FARMACIA STEGA LIMITADA"

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Farmacia Stega Limitada" y cuya razón social es "Stempel y Cohen, Limitada", que viene girando en el ramo de Farmacias, ubicadas en esta ciudad como sigue: A) Farmacia "Stega", calle Rambla República de México números 5897 y 5899; B) Farmacia "Canadá", calle Bolivia N.o 1450. La disolución se opera el 8 de Febrero de 1957, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Simón Cohen. (Ley 26|9|1904). Acreedores a presentarse dentro del plazo legal en Escribanía I. Goldman, Andes 1260.
6) $32.00 20|pub. 263 En.10-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904.—Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 se disolvió la sociedad "Aranaga y Vidal" que integrábamos en calidad de Promitentes compradores del bar sito en Alejo Rossell y Rius 1700. El señor Vidal toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — SERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
6) $24.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mazzola, José con LIERRETTA, ROSA. Divorcio", se cita y emplaza a Rosa Lierretta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19819 Dic.19-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Exaltación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (Lº 11, Fº 465, Nº 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas; dictada en autos: "Aracy Cavalheiro Rosado contra RUI TRINDADE BARBOZA. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 41, Fo. 224), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rui Trindade Barboza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48 00 30|pub. 19436 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Olga Esther Gauna, que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: I) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a lo solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $192.00 30|pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8-Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al Decreto Ministerial de fecha 23 de Diciembre de 1957, se cita a la señorita EMA ELSA RODRIGUEZ, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929.—En Montevideo, a los siete días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Dr. Vicente Basagoiti, Ministro de Salud Pública.
8) (C.C.) 3|pub. 30089 En.14-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 58, sito en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de RAFAEL y NEMESIO PEREZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal Departamental de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Se deja constancia que a los efectos de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 14 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 20004 Dic.21-v.en.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.799 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectados por el trazado de la calle Bell entre la de Laguna Merín y la Avenida Millán, los inmuebles siguientes:

Padrón: 51.225. — Propietario: JUAN CERRIERE. — Sup. aprox.: 715 metros cuadrados.

Padrón: 51.210. — Propietario: ESTANISLAO PEREYRA. — Sup. aprox.: 650 metros cuadrados.

Padrón: 56.899. — Propietario: MAGDALENA M. PEIRANO. — Sup. aprox.: 3.220 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 30086 En.13-v.en.21.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.763, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la prolongación de la calle San José entre las de Liniers y Ciudadela y la formación de un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 5.677. — Propietario: Bartolomé Argento. — Superficie aproximada: 203.00 ms.2.

Padrón N.o 5 678. — María, Edmundo y Adelina Lascano. — Superficie aproximada: 371 ms.2.

Padrón N.o 5.679. — Propietario: Emilio Formosa. — Superficie aproximada: 303.00 ms.2.

Padrón N.o 5.680. — Propietario: María F. de Bascaín. — Superficie aproximada: 308.00 ms.2.

Padrón N.o 5.688. — Propietario: Luis Volonté y otro. — Superficie aproximada: 101.00 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 8.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 9 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 30016 En.8-v.en.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores - Punta Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.095. Propiedad de HEBER, CARMEN y JECMAAM BLOIS. Padrón N.o 1.434 (parte). Area: 2 Hás. 5.593 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 155 En.8-v.en.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 3.385

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de una Planta de almacenamiento y ensacado para cemento portland y vagones de ferrocarril para el transporte de cemento portland a granel para el día 10 de Abril de 1958, a las 16 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30092 En.14-v.en.22.

Nº 3.506. — Segundo llamado. — Madera de roble. — Apertura: 6 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.503. — Segundo llamado. — Goma laca.— Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.517. — Segundo llamado. — Sal gruesa. — Apertura: 5 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.520. — Segundo llamado. — Leche. — Apertura: 5 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.526. — Segundo llamado. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 31 de Enero de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.529. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.531. — Segundo llamado. — Lamparillas eléctricas. — Apertura: 28 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30072 En.13-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No 355|58. — Suministro de barras de latón y de bronce, caños de cobre y de acero flexible. — Apertura 24 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 356|58. — Suministro de chavetas "Split Pins" de hierro pulido. — Apertura 10 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 358|58. — Suministro de hierro fundido en lingotes y brinquetas de ferrosilicio. — Apertura 14 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de tas propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34521 Dic.28-v.en.16

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.149
Adquisición de 12 tramos de tubos flexibles metálicos
ACLARACION

En las condiciones técnicas establecidas en el artículo 4º del pliego de condiciones respectivo, donde dice: "por lo menos a 6 atmósferas", deberá leerse de la siguiente manera: "Estos tubos estarán probados por lo menos a 0.6 atmósferas de presión". — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30099 En.15-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ELABORACION DE HASTA 12.000 TONELADAS DE HARINA DE TRIGO
Licitación pública Nº 63-1
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la elaboración de hasta 12.000 (doce mil) toneladas de harina de trigo.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución —Sector Comercial— Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Enero de 1958, a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes (entrepiso sobre calle Zabala).

12) (C.C.) 5|pub. 30103 En.15-v.en.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 618
Segundo llamado
Suministro de muebles metálicos para el Departamento Contable

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 27 de Enero a las 16 horas en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30098 En.15-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 617
Segundo llamado
Adquisición de zapatos para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 75 pares de zapatos para personal femenino y 57 pares de zapatos para personal masculino de cuero blanco con suela de cuero o goma.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Enero de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30071 En.13-v.en.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 4 de Febrero de 1958
Primeros llamados

Nº 19.282. — Sobres Directorio Nº 9. — Hora 9.

Nº 19.284. — Lápices comunes. — Hora 10.

Nº 19.296. — Hilo sisal en bobinas.—Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 13 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30097 En.15-v.en.25.

PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 31 de Enero de 1958
Primeros llamados

Nº 19.311. — Hoja papel diario. Hora 9.

Nº 19.312. — Libros pase expedientes. Hora 10.

Nº 19.314. — Pomo tinta mimeógrafo. Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30095 En.14-v.en.24.

PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 28 de Enero de 1958.
Primeros llamados

Nº 19.305. — Bobinas para máquinas de sumar. Hora 9.

Nº 19.308. — Papel absorbente especial. — Hora 10.

Nº 19.310. — Gomas circulares. — Hora 11.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 8 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.13-v.en.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado

Lunes 20 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Suministro de caños y cuplas destinados a instalaciones eléctricas en el Hospital Sanatorio en Colón.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 34520 Dic.28-v.en.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 700.000 hojas papel tipo diario, para uso en el mimeógrafo, peso mínimo 60 gramos por metro cuadrado; formato oficio; en paquetes de 1.000 hojas c|u., de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30100 En.15-v.en.25.

LICITACION PUBLICA Nº 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 27 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30102 En.15-v.en.25.

Aviso para la limpieza de máquinas de escribir

Llámase a los interesados en la limpieza de máquinas de escribir para retirar el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 30101 En.15-v.en.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
"HOTEL DEL PARQUE RODO"
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación del hotel ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José, con destino al negocio de hotel y anexos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Concejo.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en la Secretaría del Concejo el día 16 de Enero de 1958, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados.

12) $24.00 13|pub. 20330 Dic.31-v.en.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Segundo llamado

Llámase a licitación para proveer a la Escuela de P. y C. Ex. de Agronomía de Salto, de los siguientes artículos:

Pan y galleta desde el 1º de Febrero al 31 de Diciembre de 1958.

Carne vacuna, desde el 1º de Febrero al 30 de Abril de 1958.

Aceite comestible.

Azúcar blanca refinada.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán dirigidas al Director de la Escuela, las que serán abiertas en esta Institución el día 21 de Enero de 1958, a la hora 10. — Salto, 10 de Enero de 1958.

12) $9.00 3 pub. 472 En.15-v.en.17.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 12.957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para el suministro de equipos mecánicos destinados al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17

de Enero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 30010 En.4-v.en.17.

LICITACION Nº 14|957

Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|958
Hasta 35.000 kgs. aceite comestible
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 2|958, por adquisición de hasta 35.000 (treinta y cinco mil) kilogramos de aceite comestible (girasol o maní) fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. 25 de Mayo 696.
De no haber número en el primer llamado el segundo será para el día 22 a la misma hora. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30040 En.9-v.en.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION Nº 105
Primer llamado

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:
Utiles de Oficina
Apertura: Enero 22 de 1958. Hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30094 En.14-v.en.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 2|58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Papel, Cartón y Cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Enero de 1958, a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30090 En.14-v.en.22.

DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 1-58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Enero de 1958 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de lo sinteresados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30054 En.10-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 8|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de material de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 22 de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.10-v.en.21.

LICITACION PUBLICA Nº 10|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Víveres.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30035 En.9-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 126
CANTINAS MILITARES
Tercer llamado

Artículos: Paño militar, Gabardina color yerba mate, Forro gris o marrón, Cinta de hilera, Hebillas, Tafiletes, Botones color yerba mate de 15 y 18 mm.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 20 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30073 En.13-v.en.17.

Licitación pública Nº 121
Tercer llamado

Artículos: Cretona, Botones de 20 y 15 mm. y de Cartera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 21 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30074 En.13-v.en.17.

Licitación pública Nº 15
Cuarto llamado

Artículos: Maíz, Avena, Cebada, Alfalfa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 21 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30075 En.13-v.en.17.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 32
Primer llamado

Artículos: Vaqueta Vichy, Suela, Lienzo, Badanas cromo, Cordones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 23 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30061 En.11-v.en.22.

Licitación pública Nº 31
Segundo llamado

Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 17 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30060 En.11-v.en.16.

Licitación pública Nº 33
Primer llamado

Artículos: Gabardina de tropa, forro gris o marrón, Entretelas, Satinet, Cretona, Percalina, Hebillas, Botones pavonados grises y botones yerba mate, Hebillas de pantalón, Tafiletes, Escarapelas de "Artigas".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 22 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.10-v.en.21.

Licitación pública Nº 38
Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 21 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 7 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30050 En.10-v.en.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación para adquirir: Material de Sastrería; Madera Compensada; Madera; Artículos de Electricidad; Hierro y Acero; Material de Ferretería y Artículos de Papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas el día 24 de Enero de 1958:
Licit. Nº 141. — Material de Sastrería, a las 8 y 30 horas.
Licit. Nº 142. — Madera Compensada, a las 9 horas.
Licit. Nº 143. — Madera, a las 10 horas.
Licit. Nº 144. — Artículos de Electricidad, a las 11 horas.
Licit. Nº 145. — Hierro y Acero, a las 15 horas.
Licit. Nº 146. — Material de Ferretería, a las 16 horas.
Licit. Nº 147. — Artículos de Papelería, a las 17 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30031 En.9-v.en.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30032 En.9-v.en.17.

Licitación pública Nº 17-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 9.000 kilos de hierro redondo de 8,35 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 9.30 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30033 En.9-v.en.17.

Licitación pública Nº 11-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 45 uniformes para el personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30034 En.9-v.en.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 15 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS CLARIGET, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado D. Coronel 505 e IRMA RIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 505.

RAUL DE LEON, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1474 ap. 1 y LUCIA PARADA, 27 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellanos 1474.

3.a Sección

HUGO MONTAÑES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 170 y ESTHER MIRIAN FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Buenos Aires 170.

8.a Sección

GUILLERMO EDUARDO ZUASTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2124 y MARIA EMILIA PEREZ SANTARCIERI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arequita 2124.

10.a Sección

LUIS ALBERTO MARMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charry 3810 e IRMA CAROLINA REBAGLIATTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2017.
RUBEN TAMMARO, 25 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Juanicó 3733 y MARIA DEL CARMEN SANABRIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3733.
AMERICO BENITO BAGU, 44 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Nancy 4332 bis y ANGELA INOCENCIA MARICHELLI, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Nancy 4332.
CARLOS CROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2146 y JULIA BARCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2146.
GABRIEL GRONDONA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. French 1759 y GLORIA CASAS LEGUIZAMON, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Arocena 1640.

11.a Sección

NORBERTO IZQUIERDO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Cuchilla Grande 2888 ap. 2 e IRMA DELIA RAMONA MARTINEZ, 31 años, soltera, textil oriental, domiciliada Cno. Cuchilla Grande 2888 ap. 2.
PASCUAL BLAS CARBONE, 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Abrevadero 2º N.o 5809 y ROSA DETTA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Abrevadero 2º N.o 5809.
SEGUNDO FLORENTINO MARTORELL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5087 y SONIA MARIBEL PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5087.
ELIODORO GILBERTO MARTIRENA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tessino 3366 y ELIDA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3366.
JESUS SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pirineos 2828 ap. 6 y PURIFICACION FERNANDEZ, 32 años, soltera, textil, española, domiciliada Pirineos 2828 ap. 6.
JUVENAL ARTEMIO PEÑA, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 3043 y ALBA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bóvedas 4167 ap. 7.
HECTOR RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ª N.o 5656 y NAVIDAD SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5248.
ARMANDO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Lauro Larraya 4308 y BLANCA AURORA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4308.
JULIO CELESTINO MILAN, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3584 y NORMA RAMONA AGUILAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3584.
CAIN BRUN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5ª N.o 3296 y MARIA KRIMILDA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5ª N.o 3300.
MARIO CARMELO CORUJO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3410 y JUANA LUZBEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3577.
JUAN DARIO PERDOMO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5ª número 3240 y FRANCISCA RODRIGUEZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ª N.o 3240.
ANGEL NATALE, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Helvecia 3960 y JOSEFINA VALENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3960.
ARMIN MINETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6191 y MARIA SUSELEN ACUÑA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6191.

13.a Sección

JULIO CESAR BENTANCUR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4046 y MARIA OLGA CORREIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Turquía 3737.

14.a Sección

MIGUEL AMARO BURGHI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coraceros 3544 e IVONNE SARA BAZANO BLENGIO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Juan 2687.
RUBEN FAGUNDEZ de las LLANAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3550 y NILDA CELIA VIDAL PESSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3550.

15.a Sección

JORGE RAUL OLIVERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2064 y OLGA CELESTE FLORES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2064.

17.a Sección

ALBERTO SEVERINO FIGUEIRAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manantiales 4804 y MARIA JESUS OHANS, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manantiales 4804 ap. 2.
ERNESTO ANGEL BERMUDEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3018 y JUANA MILDRED ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4359.
RAMON CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y MARIA CLARA ARCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s|n.
PEDRO OLIVANO SORIA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galvani 4658 y ROMANA HERMINIA MORAO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Andalucía 3872.
EDUARDO CESAR MARTI, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3769 y MIRTHA MAGDALENA IRIBARNE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yucatán 3782.
JOSE POTZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Londres 3562 y GLADYS GUILLERMINA PRESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3637.
ALFREDO LOPEZ, 19 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Oficial 4516 y VILMA ROSAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4516.
JUAN CARLOS SANGUINETTI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curiales 4017 y MARIA DEL CARMEN VAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4102.

20.a Sección

RODOLFO GIOMAR GARCIA, 34 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Real 4287 y MICAELA AGUIRRE DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4287.
14) $2.00 3|pub. v.En.17.

Montevideo, Enero 14 de 1958

1.a Sección

HECTOR IZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 738 y OLGA DOMINGA COLLAZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 738.

4.a Sección

PERCIVAL BONO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado San José 931, ap. 17 y MYRIAM PARODI, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San José 931, apto. 17.

6.a Sección

GONZALO BERNARDO REY GIRALDES, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Agraciada 1476, piso 6º, apto. A y ANA MARIA BOZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1476, piso 6º, ap. A.

7.a Sección

ERNESTO SILVA, 28 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Colonia 1473 y VERONICA TOLOSA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colonia 1473.
ULISES ALTEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1607 y NIDIA GONZALEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1607.
MARIO BASELLI, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1484 e ILMA TRONCOSO, 26 años, soltera, estudiante, española, domiciliada San Salvador 1484.
EDUARDO LUIS MORERA, 35 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado G. Ramírez 1708 y ESMERALDA IRALDE, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada G. Ramírez 1708.
JOSE AGUSTIN LOTITTO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1640 y SONIA ANA FULCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1640.
JORGE AMERICO PODESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1485 y BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1485.

9.a Sección

JUAN CARLOS PERRONE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5874 y NAHI ETCHEVERRY, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lezica 5874.
CLAUDIO MARIO VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Waldemar Hansen 1934 y NILDA UBAL, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Hudson 5507.

10.a Sección

MARIO LO TURCO FLORIO, 26 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Mar Mediterráneo 5561 y BLANCA VERONICA PINTOS MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5561.
JUAN FRANCISCO ORIBE LEOPOLDO JOAQUIN CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4990 y MARIA LUCINDA RAMONA GONCALVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4990.

12.a Sección

MARIO GERÓNIMO LAPAZ, 35 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2081 y ALALIA EDITH PACHECO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1967.
HERMAN OROSMAN BONILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2906 y CRISTINA ANA KUCZKUDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2906.
RAMON CUERVO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Azambuya 2460 y EMILIA VARELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1736.
ANGEL MARENCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1989 y ELVIRA MOLARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3228.
ZOHRAB BARSAMIAN, 30 años, soltero, comercio, turco, domiciliado José Hernández 2437 y VICTORIA TEKNEIAN, 28 años, soltera, iraquesa, domiciliada José Hernández 2437.

13.a Sección

PANOS ANABADIAN, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bogotá 3942 y ANA JUANA CHABUR, 21 años, soltera, profesora de corte, argentina, domiciliada Bogotá 3945.

14.a Sección

HECTOR DE REBOLLEDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2430 y ALBA ESTELA BRUNO POUSO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2761.

15.a Sección

DANTE PETRUCELLI ROMERO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado P. de María 1436 y BEATRIZ ZEBALLOS SPINELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1436.
EDUARDO MELGAREJO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1871 y RUTH RAMAGLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1871.
HECTOR PEDRO AGUERREBERE, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 1296 y ELECTRA ELIDA DEVITTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1296.
JOSE COSTA, 29 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Paysandú 1823 y CATALINA PAGURA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Paysandú 1823.
CARMELO SARANDI COLMAN, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado A. Grande 1428 y BLANCA DORA ETCHICHURE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2078.
ROBERTO ALBERTO MARTEGANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARTA SUSANA SAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

16.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 500 y RAQUE JULIA MERNIES, 23 años, soltera, maestra de música, oriental, domiciliada Laureles 534.

18.a Sección

JACINTO LINO PERALES, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chaná 2359 y CLEMENTINA VALOR, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2359.
MILTON JULIAN CHELLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1169 y MARIA ELIA PATELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. F. Soca 1325.
DARIO SERGIO CORGATELLI, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1238 y AURELIA ANGELA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1278.
ROALD SAAVEDRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1168 y SUSANA RENEE DI BARTOLOMEO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Baldomir 2492.
FRANCISCO BANUS, 38 años, soltero, español, domiciliado Fco. Muñoz 1117 y MARIA BANUS, 29 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1019, ap. 2.
FEDERICO LUIS CENTURION, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2535, ap. 5 y ELSA ACACIA MICHELENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2594.
ARNOLDO PERERA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Charrúa 2222, ap. 1 y ELIDA GARGANICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1489.
LUIS ALBERTO DORADO, 36 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1437 y FAUSTINA AMELIA VALENTE, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Campbell 1439.

20.a Sección

JUAN JOSE FALCON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Atahona 3552 y MA-

RIA GLORIA PIRIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3552.

21.a Sección

JUAN HERBERTH MORAES, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1321 y SHIRLEY MARINA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1321.
14) $2.00 3|pub. v.en.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3577 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados. 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de don Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Elola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (L? 42, F? 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos setenta metros que lindan al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Feralla, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídas, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L? 18, F? 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el No 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Pedro y otros contra "COMPAÑIA DE COMBUSTIBLES NACIONALES". Prescripción treintenaria" (L? 10, F? 641), se cita, llama y emplaza, especialmente a los integrantes de la "Compañía de Combustibles Nacionales", que bajo la firma de Díaz y Cía. estaba integrada por los señores Pedro Díaz, Ramón P. Díaz, Enrique Acquarone, Luis Lanata, Federico Lanata, Juan S. Díaz, Rufino Peluffo, Manuela M. Díaz, Juan T. Smith, Angel Gaminara, Manuel Narancio, Alberto Berrutti y Abelardo Gramarolí, o a sus sucesores: a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento, parte Sur de la planta urbana, conocida con el nombre de chacra "La Loma", empadronada con el N? 1084, la que según plano del agrimensor Angel F. Martínez, levantado en Febrero de 1914 y según título adquisitivo se compone de 23 hectáreas. 7527 metros 80 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con Rafael Termi; por el Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la Sucesión Starost; al Este con la misma Sucesión, José Manuel Ceiro y Vicente Novos; al Sur con camino carretero a Punta del Este, Sucesión Starost y otros, y al Oeste con la misma Sucesión, otros propietarios y camino carretero a la playa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 19933 Dic.20-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (L? 11, F? 460, N? 749), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F? 460, N? 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintiséis metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terreno situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.284, 12.285, 12.286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12.295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada anteriormente bajo el padrón N.o 3.190; que totalizan una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto; de 3 hectáreas 2.191 metros, 82 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ENRIQUE SENA y ANGEL CASTROMAN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Me vas a llorar" (tango, letra y música), de la que declaran autores. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 249 En.10-v.en.21.

AGNES SUSANA SANDOR, solicita la inscripción de la obra titulada "En el Tiempo", de la que se declara autora. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 387 En.13-v.en.23.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ DE VILLOT, MARIA CRUZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "María Estévez", debe decir: María Cruz Rodríguez; y donde dice que es hija de "Manuel Estévez" y de "Josefa Rodríguez", debe decir: hija de Josefina Rodríguez Fernández, suprimiéndose lo demás. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30096 En.15-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE GERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de nacimiento de Irene Germán, por error en el apellido de su madre dice "Acozta", en vez de "Costa", lo mismo que el apellido de su abuelo materno dice: "Acozta", en vez de decir: "Costa"; B) En la de defunción de su madre Máxima Costa de Germán, en la que existen los siguientes errores: 1) La misma figura como "Martina Acosta", debiendo decir: "Máxima Costa"; 2) Figura como hija de "Gregorio Acosta", debiendo decir "Gregorio Costa"; 3) Dice casada con "José Germán", en vez de decir con "Juan Germán"; 4) Dice que era hija de "Lucía Rodríguez", en vez de decir de "Lucía González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor para sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

19) $42.00 15|pub. 432 En.14-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA APESTEGUI MARTINEZ DE TORI, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de "Efraín Marcelo Tori Martínez", donde se refiere al nombre y que así dice, debe decir: "Efraín Marcelo Tori Apestegui". Otras omisiones en la misma partida son las siguientes: falta establecer su condición de hijo legítimo de "Silverio Fausto Tori" (actualmente fallecido) y "María Elida Apestegui Martínez" y que sus abuelos paternos fueron: "Rodolfo Tori y Magdalena Losano", ambos orientales, actualmente fallecidos y que sus abuelos maternos son: "Juan Apestegui", brasilero y "Clara Carballal", oriental, ambos actualmente fallecidos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30088 En.14-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IROLDI NOGUERA, MILCA MIREYA, en el sentido de establecer que donde ésta figura "como hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Nogueira, y que es nieta por línea materna de Héctor Nogueira", debe decir respectivamente: "hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Noguera y nieta por línea materna de Héctor Noguera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 20321 Dic.31-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DIONISIO CORAZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Dionicio" y con el apellido "Corazza", debe decir, respectivamente: "Dionisio" y Corazza", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955, y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34590 Dic.31-v.en.18

20—Remates

ALBERTO J. BÖCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial" (Lº 52, Fº 449), se hace saber al público que el día 1º de Febrero de 1958 a las 9 horas en el local de la calle Carlos M. de Pena Nº 4165 y por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Productos envasados: (Lotes 1c al 74c del inventario judicial. Constan aproximadamente de 75.000 latas de diversos productos (extracto de tomate, mermeladas, conservas, fiambres, pescados, etc.); B) Extracto de tomates en barriles: (Lote 239c del inventario judicial). Aproximadamente 65.000 kilos; C) Envases de hojalata sin terminar: (Lote 233c del inv. judicial). Con un total aproximado de 34.000 kilos; D) Material rodante: (Camiones, semi-remolques, camionetas, zorras, etc.). Se individualizan en el Lote 1º al Lote 18d inclusive del inventario judicial; E) Papel impreso: Libretas de formularios, fichas, órdenes de compra y venta, boletos de venta, planillas, sobres impresos, memorándum, tarjetas (82c al 223c del inventario judicial). Además, 42.400 kilos de etiquetas de diversos tamaños y marcas, cajas de cartón para envasar y armar (Nº 241c del mencionado inventario judicial). A los efectos legales se efectúan estas publicaciones haciéndose constar que a esos efectos se encuentra habilitado el Feriado Judicial Mayor. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, pº 1º). — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 279 En.11-v.en.28.

PLINIO ORIBE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "TOMAS LOPEZ CETRIZ, Sucesión (L.o 53, F.o 450), se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 horas en el local de la calle San José N.o 877 Garage Miramar, por intermedio del martillero Plinio Oribe, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 14.666.66 del automóvil "Ford" modelo 1954, sedan de cuatro puertas, motor número U4EG 117.007 y matriculado con el número 181.379. A los efectos de estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 237 En.10_v.en.21.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Agustina Pellicer de Balzo contra WALTER W. HATTON. Ej. de Hip." (Lº 52, Fº 556) se hace saber al público que el día 5 de Febrero de 1958 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y mejoras, situado en "Balneario Solís", 5.a sec. Jud. de Maldonado, ubicado en la manzana Nº 8 del plano del agrimensor Luis de Mula de Diciembre de 1914 y que tiene un área de metros 589, 60 dms., que se deslindan así: 20 ms. de frente al Sureste; 21 ms. 32 cms. al Noroeste; 25 ms. 68 cms. al Noreste, y 33 ms. 18 cms. al Suroeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que la comisión correspondiente al rematador así como los certificados y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $76.00 19|pub. 15 En.4-v.en.27.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SACONI JOSE LUIS y otros. Cesación de condominio" (Lº 49, Fº 321), se hace saber que el día 4 del mes de Febrero de 1958 a las 11 horas, por intermedio del rematador señor Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y con la base de 75.00 (setenta y cinco pesos) el metro cuadrado el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 13.293, manzana 344 de la Novísima Ciudad. Area: 1.360 ms. 67 dms. deslindados así: 17 ms. de frente al Norte a calle Nueva York cuya puerta de entrada lleva el Nº 1460. Tiene 25 ms. 80 al Oeste, frente a calle Médanos por ser esquina, cuyas puertas de entrada se señalan con los números 1794|96|1800. Linda por el Este, con los terrenos de Juan Iznardi, Domingo Piaggio, Carlos Berone, Angel Gianelli y Micaela Tonelli, y por el Sur, con Juan Oyenard, José Somoza y Suc. Fritz Datrick.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana Serie J. Nº 157) y el expediente y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4º, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.

20) $78.00 15|pub. 303 En.11-v.en.28.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Rosa Ester Morales de Della Rosa contra MARIA DE LAS NIEVES VIDART DE PEREDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 445), se hace saber al público que el día veintiséis (26) de Febrero de 1958 a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Damián Melgarejo, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las 3|4 partes que le corresponden a los ejecutados del siguiente bien: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 125.175 según plano del ingeniero don Ernesto Katzentein, de Octubre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el día 15 del mismo mes y año, con una superficie de 72 ms. 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 25 decímetros de frente al Nor-Este a la calle Luis B. Cavia entre las de Pedro F. Berro y 26 de Marzo, distando 17 ms. 37 centímetros de la intersección con la última; 11 ms. 51 centímetros, al Sur, linda con Eduardo Ciulow; 6 ms. 6 centímetros al Sur-Oeste, limita con Octavio Rodríguez; 11 ms. 94 centímetros al Nor-Oeste, limita con Alfagense Carro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta siendo de su cargo los gastos de escritura, timbres, impuestos de éstas y accesorios de la misma, así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 313 En.11-v.en.28.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BELUMINA o BELOMINA CORREA. Incapacidad", L.o 46, F.o 74, se hace saber que el día 25 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, por intermedio del martillero Juan J. Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de ciento ochenta pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Una fracción del campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Zamora", con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3027, señalada con el N.o 2 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, con 3068 ms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano; el Este está formado por una línea ligeramente quebrada en dos tramos, uno de 1.991 ms., y otro de 1.647 ms., separando respectivamente de las fracciones N.os 4 y 5; el Sud está formado también por una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 1.322 ms., y otro de 1.611 ms., que separan respectivamente de campos de Luis Castro y de Pantaleón Quesada; y por el Oeste linda con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea de 3.954 ms.; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Zamora", lindera con la anteriormente descripta, señalada con el N.o 3 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas 8215 metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Hilario F. Correa y de José García y García, mediante una línea quebrada en dos tramos, uno de 1.253 ms. y otro de 890 ms., que separan respectivamente de los dos linderos nombrados; por el Este con la fracción N.o 4, en 3.113 ms., por el Sud con la fracción N.o 2, mediante una línea de 3.068 ms.; y por el Oeste con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea que mide 3.569 ms., y C) Otra fracción de campo lindera con las dos descriptas anteriormente, con todas las mejoras que contiene, ubicada igualmente en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Hareau suscrito en Diciembre de 1914, con referencia a la mensura practicada en Marzo de ese año, se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, teniendo 2.564 ms. en el Noroeste, lindando con José García y García; 3.202 ms. en el Sud, confinante con campo de Genoveva Faustina Correa; y 3 550 ms. en el Este, lindando con campo de Hilario F. Correa; y 5.104 ms. en el Oeste, lindero con campos de Clara Ene-

tercia F. Correa e Isolina Faustina Correa. Las dos últimas fracciones de campo descriptas están empadronadas en conjunto con el número 3028.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será el 2 o|o; III) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $183.60 17|pub. 260 En.10-v.en.29.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "de LUIS RISSO, MANUEL JOSE. Incapacidad" (Lº 49, Fº 510), se hace saber que el día 12 de Febrero del próximo año 1958, a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 10 y sobre la base de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta Nº 4465 celebrada entre el Banco La Caja Obrera y el doctor Juan Antonio de Luis con fecha 18 de Marzo de 1928, relativa al terreno que se describe a continuación, así como también los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno, que es el siguiente: Un solar ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.096, señalado con el Nº 10 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga trazado en Febrero de 1928 y aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Marzo del mismo año, expediente Nº 30.154, de forma triangular y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros 32 decímetros (452 ms. 32 dms.), deslindados así: treinta y siete metros veinticinco centímetros de frente al Sud-Este a la Avenida Centenario, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los números 3077 y 3081, veintinueve metros al Sud-Oeste, con la Sucesión Viera y treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte, con la Sucesión Sanguinetti; y B) A la hora 10 y 30 y sobre la base de pesos 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número 26.104, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Raúl Seoanez y Olivera, de Setiembre de 1922 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 12 del mismo mes y año, de una superficie de 1.439 metros 3.122 centímetros cuadrados (mil cuatrocientos treinta y nueve metros tres mil veintidós centímetros 2), que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros al Norte que son de frente a la Avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 3180 y 3186, cuarenta y dos metros setenta centímetros tiene la línea del Este, por donde linda con Pablo Guido, treinta y cuatro metros dieciocho centímetros tiene la línea del Sur, lindando con Antonio Castro y Antonio Vieytes y al Oeste una línea ligeramente quebrada que tiene diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros y veintiséis metros, respectivamente, en sus trazos, lindando en toda su extensión con don Antonio Otero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos, honorarios e impuestos, excepto aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores, serán de cuenta de los compradores, así como la comisión legal del rematador y el impuesto previsto por el artículo 98 del Decreto Nº 10.194 del Concejo Departamental de Montevideo (1|4 o|o sobre el precio de la enajenación); 3º) Que las ventas dispuestas se realizarán sobre las siguientes condiciones, particulares a cada bien: Respecto al Padrón número 126.096 referido en la letra A), se hace saber: a) Que el pavimento de hormigón y cordón, vereda, caño colector y de conexión y medianeras, se encuentran pagos; b) Que el bien se vende libre de ocupantes; y c) Que los derechos a la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada, promesa que se encuentra inscripta en el Registro de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1141 al Fº 308 vto. del Lº 3. — Con referencia al inmueble Padrón Nº 26.104 deslindado en la letra B), se hace constar: a) Que en virtud del rond-point proyectado en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre, Centenario y Larrañaga, el Concejo Departamental de Montevideo absorbe sobre la esquina Noroeste del inmueble, una fracción de 25 ms. 8881 dcm. cuadrados, con 3 ms. 81 cms. sobre la Avda. 8 de Octubre, que se deducirá de la superficie ofrecida en venta, por haber sido ya expropiada, y sólo falta escriturarla a favor del Concejo, sin obtener indemnización alguna (Carpeta Nº 8017, del Plan Regulador de Montevideo); b) La venta se hace con pavimento de hormigón y vereda, cordón, caño colector y de conexión y medianeras pagas; y c) Arrendado al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal por la suma de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales, con contrato que vence el 31 de Agosto de 1958, y 4º) Que los antecedentes relacionados con estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: la Promesa relativa al bien descripto en primer término, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y el título del inmueble indicado en segundo lugar, en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (Casa Central). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $228.00 15|pub. 324 En.11-v.en.28.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Russo, R. Aldo contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Ejecución de prenda" (Lº 36, Fº 43), se hace saber que el 4 de Febrero próximo, a las 11 horas, en el lugar en que están depositados —calle José Pedro Varela, Bar "El Porvenir", de esta ciudad—, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin previa tasación, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles prendados: Una cámara refrigeradora marca "Siam" comercial de seis puertas, modelo J.600, con compresor "Sello de Oro" y enfriador para cubos de hielo con cuatro bandejas; equipo Nº 4627 D.D. y una vitrina conservadora marca "Siam" de tres puertas, modelo "Cairo Especial", de funcionamiento eléctrico, con compresor "Sello de Oro", equipo número 4628 F.F.

Establécese que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo del precio en el acto de serle entregado lo que adquiriera. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $32.60 10|pub. 392 En.13-v.en.23.

RENE CORREA DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Sucesión JUANA ANTONIA VARELA DE CANOVA" (Lº 17, Nº 1038, Fº 243), se hace saber que el día 10 de Febrero de 1958, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don René Correa Díaz, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno y edificio sito en la manzana letra "K" del Balneario "La Pedrera", 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 82, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 167 el 21 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros y que linda: 15 ms. 22 cms. de frente al Este a la Rambla frente al Océano; 44 ms. 60 cms. al Norte con Julián Meloño; al Oeste en 19 ms. 90 cms. y 2 ms. 50 cms. con José Ramón Luna y terrenos del Balneario, respectivamente; y al Sur, línea quebrada compuesta de seis rectas de 6 ms. 30 cms., 6 ms. 95 cms, 10 ms. 2 cms., 17 ms., 5 ms. 56 cms. y 18 ms. 90 cms., lindando las tres primeras con la fracción "C" y las tres últimas con la fracción "B" del citado plano. — **Base: dieciocho mil pesos.**

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere al base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otorgarse la escritura definitiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $84.00 13|pub. 66 En.4-v.en.22.

JORGE WALTER ERRO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1957. Nº 244. Fº 541. Lº 15. Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Dolores) contra EMILIO ISIDORO AREVALO. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 12 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en el Granero Oficial de esta ciudad, por el martillero don Jorge Walter Erro y presidiendo la diligencia el señor Juez asistido de testigos, se procederá a la venta en remate al mejor postor, sin base y al contado, de los siguientes bienes: Un motor eléctrico marca "Agar Gross" Nº 19297, en regular estado; una sobadora marca "Siam" E.L.D.A. Nº 2970; una amasadora tipo M.R. marca "Sol", tamaño 15, Nº 901, ambas en buen estado de conservación y funcionamiento; un torno de 3 x 1 en buen estado; treinta y dos tablas para pan y galleta en regular estado de conservación: seis tablas para pan y galleta muy deterioradas; siete tendidos en regular estado; y seis latas para factura en buen estado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se habilita el próximo feriado mayor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Diciembre 27 de 1957. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz de la 7.a Sección de Soriano Encarg. 3.a.

20) $36.00 10|pub. 496 En.15-v.en.25.

21-Segundas Copias

HARSTEIN Y KOVACH LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 26 de Diciembre de 1957, se constituyó la Sociedad "Harstein y Kovach Ltda.", integrada por los señores Ignacio Harstein y Gabriel Kovach, habiéndose inscripto dicho documento en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1957, con el N.o 759, F.o 2.664, Libro 2. Objeto: Explotación del ramo de calefacción, servicio central de agua caliente, aire acondicionado, electricidad, mecánica y ramos anexos. Domicilio: Montevideo. Capital: pesos 20.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. Administración: Directorio integrado por ambos socios. Plazo: un año y medio a partir del 1.o de Enero de 1958.

21) $16.00 10|pub. 331 En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ROBERTO HUMPHREY CROKER. Segunda copia de escritura", L.o 11 F.o 466 N.o 773, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se han presentado el escribano Víctor Beceiro y el doctor y escribano Raúl Beceiro, en representación de Edith María Evelina Gelson Gregson de Croker, solicitando segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano Conrado González Barbot, el 5 y 6 de Setiembre de 1921: A) Por la escritura del 5 de Setiembre de 1921, en la cual se hizo la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Ricardo Carlos Blanc Croker, se adjudicó a Roberto Humphrey Croker, entre otros bienes, una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 95 (actualmente en mayor área número 97), ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Julio de 1921, de 474 Hás. 6.388 ms. 66 dms., que linda: al Norte, el Arroyo Negro; al Este, el mismo Arroyo Negro y la Cañada del Sauce; al Sur, en 1.500 ms., campos de Carlos P. Croker; y al Oeste, en 3.600 ms., confina con el mismo Carlos P. Croker; B) Por la escritura de Permuta y Venta, del 6 de Setiembre de 1921, por la cual Roberto Humphrey Croker transfirió en permuta a su hermano Carlos Roberto Croker, una fracción de 445 Hás. que linda así: al Norte el Arroyo Negro; al Este el mismo Arroyo Negro, hasta la barra con la Cañada del Sauce y parte de esta misma cañada; al Sureste, con campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur y al Oeste, con Carlos Peel Croker. Por la misma escritura, Roberto Humphrey Croker, hubo, por permuta que le hizo su hermano Carlos Peel Croker, dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, a saber: A) Una fracción está designada con la letra "O" en la mensura que practicó el agrimensor Juan Basso el 5 de Agosto de 1921, compuesta con una superficie de 351 Hás. 8.761 ms., incluído camino, deslindada así: al Norte, con la fracción a describirse a continuación; al Oeste, campos del mismo Roberto Humphrey Croker; al Sur el Arroyo Bellaco y al Este, en parte, con la Cañada del Sauce y en parte con la sucesión de Juan Gaynor; y B) La otra fracción designada con la letra "M" del referido plano, compuesta de una superficie de 292 Hás. 5.239 ms., que linda: al Norte, en parte con campos de Carlos Peel Croker y parte con más campo de Roberto Humphrey Croker; al Sur, en parte la fracción antes descripta y en parte más campo de Roberto Humphrey Croker; y al Oeste, la fracción "C" de Carmen Leonor Croker de Gamundi. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, incluso a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de las escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $92.00 10|pub. 322 En.11-v.en.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en

autos: "AMELIA MARGARITA TEXIDOR y MARIA ELENA TEXIDOR DE ACOSTA. Segunda copia de escritura" (Lo 11, Fº 469, Nº 782) se hace saber que ha sido solicitada por Amelia Margarita Texidor y María Elena Texidor de Acosta, la expedición de segunda copia de la escritura pública otorgada por don Cipriano Texidor, por ante el escribano don Juan José Lamas, el 22 de Julio de 1942, en esta ciudad de Paysandú, por la cual aquel cedió a favor de las postulantes, en la proporción de 1|5 a la segunda y 4,5 a la primera de las nombradas, los derechos y acciones que pudieran corresponderle por concepto de porción conyugal en la sucesión de su esposa doña Tolentina Rodríguez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin sus intervenciones. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 173 En.9-v.en.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALFA URUGUAYA LIMITADA

Según escritura ante Juan P. Fernández Andrés el 21 de Noviembre último inscripta en el Registro Público de Comercio Nº 731, Lº 1, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Vito y Vincenzo Cinefra y estos adquirieron por partes iguales una cuota equivalente en conjunto al seis por ciento del capital social íntegro.
22) $8.00 10|pub. 194 En.9-v.en.20.

ORGANIZACION ODDONE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de Diciembre de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 3 al Fo 11 del Lº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señores CLAUDIO FERREIRO, VICTOR MANUEL DANS y LUIS ALBERTO DE LEON. Denominación: La Sociedad se denomina "Organización Oddone Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones en el ramo de Talleres Mecánicos, así como la de toda clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, fuera o dentro de la República, sin limitación alguna y especialmente, la exportación e importación de toda clase de artículos, productos o mercaderías, adquisición y venta de cualquier clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, valores, acciones nacionales o extranjeras. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país y|o en el extranjero. Plazo: de tres años con prórrogas automáticas de dos años salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: $ 20.000.00, aportados por los socios en partes iguales de los cuales se ha aportado el 50 o|o. Administración: por los tres socios, pudiendo realizar cualquiera de ellos, indistintamente, las operaciones o actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales.
22) $32.00 10|pub. 431 En.14-v.en.24.

EL CEIBO LIMITADA

Escritura pública autorizada por el escribano J. P. Corbacho Orlandi el 12 de Diciembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio (L.o 1 de Contratos, N.o 749). Razón social y denominación: "El Ceibo Limitada". Socios: Julia De León Altuna y Juan Enrique René Sarlangue Beaulieu. Objeto: A) Toda clase de operaciones industriales, comerciales y|o financieras, referentes a bienes muebles y|o inmuebles; B) Ejercer cualquier representación, comisiones y|o consignaciones; C) Suscribir o tomar participación aportando capitales a empresas constituídas o a constituirse; D) Explotar la ganadería, agricultura, granja, avicultura, mecánica, tejeduría e hilandería, química, metalúrgica, yacimientos, canteras, actividades análogas y anexas. Capital, cuotas y votos: pesos 30.000 en 300 cuotas de $ 100.00 cada una, con un voto por cada cuota. Aportes: integrados por depósitos bancarios y efectivos, en el acto de la escritura. $ 11.700.00 por la señora De León Altuna y $ 11.800.00 por el señor Sarlangue Beaulieu y el saldo al primer pedido. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración y uso de la razón social: señor Sarlangue Beaulieu. Plazo hasta el 30 de Junio de 1963, prorrogable por 50 períodos de 2 años, salvo comunicación en contrario. Balances al 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 8 de Enero de 1958.
22) $32.00 10|pub. 304 En.11-v.en.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.998. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "CAMPHIDONIUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 417 En.14-v.en.24.

ACTA Nº 81.965. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



FONDO DORADO LETRAS NEGRAS

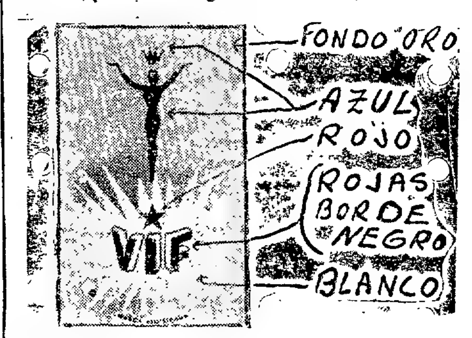
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 490 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.976. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sigfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicitan renovar la marca

SIEGFRIED

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 464 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.966. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 489 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.979. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: S. A. Molinos Arroceros Nacionales, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 463 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.978. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha: Luis A. Delfino, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RADICAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 465 En.15-v.en.25.

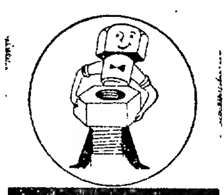
ACTA Nº 81.995. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha: Antonio Manzione Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINER" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 466 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.015. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Ing. Jaime García Capurro (Montevideo), solicita registrar la marca "CANADIAN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 492 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.016. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FEERIE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 491 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 82.017. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por VEB Ernst-Thälmann-Werk, de Shul|República Democrática Alemana, solicitan la marca "MELITTA" para artículos de la clase 15 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 467 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 81.935. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Con esta fecha: Seler E. Parrado, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 241 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.953. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ARCOFAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 243 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.961. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ORWOCOLOR" para artículos de las clases 9, 12, 15, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 244 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.971. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Cabrera y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ALHAMBRA" para artículos de la clase 12.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 245 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 81.954. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ASTEATON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 242 En.10-v.en.21.

ACTA N.o 81.022. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana de Maquinarias, Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERMO-ZEOLITA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 56 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 81.967. — Montevideo, Enero 7 de 1958. — Con esta fecha: Billy Harry Fox, por Lehn & Fink Trading Corporation (Montevideo), solicita la marca "ROLIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 311 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 81.910. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Curta y Co. G. m. b. H. (Alemania), solicita la marca "Perivar", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 35 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.909. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "PARINO-KHELLIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 36 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.908. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "REDI-RALT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 38 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.920. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "ABANTA", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 34 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 81.955. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Naamlooze Vennootschap Neglin Lamp Industrial Company (Neglin Lampen Industrieele Maatschappij), de Holanda, solicitan la marca "NEGLIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 286 En.11-v.en.22.

ACTA N.o 81.923. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KEMPITO", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 57 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.921. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "CUM", para distinguir los artículos de las clases 4, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 33 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.906. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Jacobo Bakalarz y Cía. (Montevideo), solicita la marca "PALMER", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 37 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 81.919. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Compañía Bel Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VAPOREOL", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 55 En.4-v.en.16.

ACTA Nº 81.962. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "A. D. SONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 310 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.963. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "TENSILAR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 309 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 81.964. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Canelones), solicitan la marca "CLORMANI" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 308 En.11-v.en.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Con esta fecha los señores Ladislao Schonwiesner y Dr. Fernando Santos Veiga, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para fabricar preferentemente elementos esféricos con materiales moldeables de cualquier naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 461 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 12.001. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha el señor Roberto Verginelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la confección de lámparas de encendido eléctrico a través de gas enrarecido que provee en su interior letras o figuras ornamentadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 460 En.15-v.en.25.

ACTA Nº 12.036. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha los señores Miguel L. Cuñarro Sagarra y Carlos R. Roca, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo o aparato desinfector", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 482 En.15-v.en.25.

Acta N.o 12.024. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN COMPOSICIONES ADHESIVAS Y RELACIONADAS CON LAS MISMAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 77 En.7-v.en.17.

ACTA Nº 12.027. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por Casa Praos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Toma-Discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 99 En.8-v.en.18.

ACTA Nº 12.026. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: Miguel Angel Campomar (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tomas de corriente para embutir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 306 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.029. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 257 En.10-v.en.21.

ACTA Nº 12.028. — Montevideo, Enero 3 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para combatir insectos y otros artrópodos que infectan a los animales homeotermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 307 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.025.—Montevideo, Enero 2 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chavannes Industrial Synthetics, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la producción de película termoplástica estampada y artículos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 305 En.11-v.en.22.

ACTA Nº 12.032. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones farmacéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 426 En.14-v.en.24.

25-Ventas de Comercio

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Pena Vaamonde y señora, han vendido al señor Enrique Lens Cebey, desde el primero de Febrero de 1956, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Submarino Peral", empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 65265, establecido en la Avenida 18 de Julio 2098 antes, y actualmente en la Avda. Rivera esquina Joaquín Requena. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — JOSE PEÑA. — Enrique Lens.
25) $40.00 20|pub. 478 En.15-v.feb.6.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido la parte de negocio de Café y Bar que tengo en sociedad con José Anca en la Av. Carlos Ma. Ramírez 1151 a don Manuel Mata. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — SABINO SANCHEZ. — JOSE ANCA. — Manuel Mata.
25) $24.00 20|pub. 483 En.15-v.feb.6.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1360, prometí vender a doña Feiga Ginnka Leifer el comercio que poseo en el ramo de Comestibles y B. Fermentadas Embotelladas, en la calle Salto 1094 y quien tomó posesión del mismo con fecha de 6 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre de 1957. — ABRAHAM SIWEK YUDKA. — BASHA SZER DE SIWEK.
25) $24.00 20|pub. 20156 Dic.26-v.en.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Café y Bar que en la calle Tristán Narvaja número 902 de esta ciudad, tenemos instalado. Acreedores presentarse en dicha Oficina calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — RAMON PARIS VILAS.—INES ARES DE PARIS.
25) $24.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso). Prometí vender el comercio de mi propiedad en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, sito en la calle Miguelete Nº 1856, a los señores Ariel Roberto Montañes y Walter Mattos, con fecha 18 de Diciembre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Oficina. — HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
25) $24.00 20|pub. 239 En.10-v.feb.1º

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor ALBINO CANOSA FERNANDEZ ha prometido vender a los señores Armando y Manuel Cendan Canosa, el negocio de Almacén y Bar, establecido en la Avda. Lezica Nº 6400 esq. Veraguas (Colón). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 20008 Dic.21-v.en.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunica que la promesa de compra-venta publicada el 7 de Setiembre de 1956, en el que promete vender a Higinio Fernández López y Florentino Fraga el negocio de 'Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio Higinio Fernández López. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA POCCARDO.
25) $32.00 20|pub. 484 En.15-v.feb.6.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Manuel Michelena el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2821 que gira en el ramo de Provisión y Almacén, habiéndose hecho cargo del comercio el día 9 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — CELSO LOIRA LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 229 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Celso Loira Losada el comercio ubicado en la calle Conciliación 4272 que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 16 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 230 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Saraceno el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3652 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958.—JUAN PAOLINO COSENTINO. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO.
25) $16.00 20|pub. 233 En.10-v.feb.1º

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Roberto Raimondi el comercio de mi propiedad sito en la calle Paysandú Nº 1749 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MARTA L. DE BARREIRO.— Roberto Raimondi.
25) $16.00 20|pub. 224 En.10-v.feb.1º

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac y su esposa Luisa Vidal, han vendido al señor Manuel Lavandeira (hijo), soltero, la mitad indivisa del comercio de Panadería y Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Fermentadas, que posee en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.os 2734 y 2736, bajo la denominación de "Panadería Cervantes", Patentes de Giro 73.679 y 74.178. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al domicilio del comercio citado. — Montevideo, Enero de 1958. — EMILIO RUDIAC. — LUISA VIDAL de RUDIAC. — Manuel Lavandeira (hijo).
25) $32.00 20|pub. 20364 En.2-v.en.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 de quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388 Montevideo, he prometido vender al señor Manuel Rocha Malvido, el Comercio que en el ramo: Panadería, tengo instalado en la calle Pilar N.o 490, de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo de ésta República. Acreedores presentarse en dicha Oficina o en el Comercio referido. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — PEDRO FOUS COROMINAS.
25) $ 24.00 20|pub. 19948 Dic.20.-v.en.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 889, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281 En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figueroa, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN y FELIX MARQUINE.
25) $24 00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Wáshington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Fiambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Andrés Zampol Piza el Kiosco y anexos de la Avda. Garibaldi Nº 1713 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 183 En.9-v.en.31.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Nelson W. Prandi prometió vender a Borad y Braganza el negocio de explotación de la Cantina en el "Club Uruguay", de la ciudad de Rivera, quedando todo el pasivo a cargo de Prandi.
Acreedores presentarse en plazo legal a Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula 1113. Rivera. — Rivera, Diciembre 26 de 1957. — NELSON W. PRANDI.
25) $24.00 20|pub. 20382 En.2-v.en.25.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

ANTONIO J. GRANATO prometió vender su negocio de Ferretería y Bazar, sito en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereira 3215, a "Banchs, Granato y Cía. Ltda." (En formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $16.00 20|pub. 127 En.8-v.en.30.

ALBÉRICO REY ha prometido vender a Luis Alberto Rocchiccioli el comercio de su propiedad establecido en la 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Carnicería con abasto. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 20 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 196 En.9-v.en.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eliseo Figueira Calvo, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Espronceda Nº 2336 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — VICENTE MARTIN SANCHEZ. — ZULEMA LEMOS QUIROGA.
25) $16.00 20|pub. 186 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Rañon Penabad la provisión de la Avda. Italia Nº 2639 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — SUCESION DE JOSE LOPEZ VILLALBA.
25) $24.00 20|pub. 184 En.9-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfonso Lozano y José Graiño, la Panadería "La Vienesa" sita en la Avenida Rivera Nº 2461. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ROBERTO GARCIA. — OLGA REGUEIRA. — JUAN ALBARRACIN.—ESTHER GARCIA. —Alfonso Lozano. — José Graiño.
25) $16.00 20|pub. 117 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, nuestro comercio de Bar, Restaurant con Despacho de alcohólicas, sito en Magallanes 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — DALMIRO RIAL IGLESIAS. — ENRIQUE HERMIDA MENDEZ. — CARMEN PEREZ QUINTAS. — CARMEN VARELA PEREZ. — Ramón Ponte Villar.
25) $24.00 20|pub. 20415 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Dante Aramburu, mi comercio que gira en esta ciudad, calle Florencio Varela 3763, en el ramo de Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas". — Acreedores: Presentarse en Florencio Varela 3763, con los justificativos de sus créditos. — AMERICO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20388 En.3-v.en.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Manuel Cotro, la Carnicería sita en la calle Sauce 5091. Acreedores: Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Sucesores de Juan Antonio Colombo: HILDA PIAZZA. — ESTEBAN RICARDO COLOMBO. — ADELAIDA RISSO. — César Riviére Piaggio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 62 En.4-v.en.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Fernández López el Establecimiento que en el ramo de Garaje y Taller mecánico gira en esta plaza en la calle Constituyente número 1921. — Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RUIZ BRUNET. — DOLORES GONZALEZ DE RUIZ. — Luis A. Moratorio, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 61 En.4-v.en.28.

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la señora Dora María Fernández de Bardallo ha prometido en venta al señor Manuel Arcauz, la Farmacia Inglesa, situada en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez 1200. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos por duplicado en el propio establecimiento, dentro de treinta días, conforme a la ley 2.904. — DORA F. DE BARDALLO.
25) $24.00 20|pub. 59 En.4-v.en.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Urquiza Zerbino, la mitad indivisa que nos corresponde en el salón, quinielas, cigarrería y anexos que bajo la denominación de "Acapulco" gira en la calle Juan Benito Blanco N.o 1263 de Montevideo. — Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado, Rincón 669 escritorio 7. — LUIS AYALA. — MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE AYALA.
25) $24.00 20|pub. 88 En.7-v.en.29.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1260, prometí vender a don Saturno Insúa el comercio que poseo en el ramo de Farmacia bajo la denominación de "Farmacia Apolo" en la calle Canelones 2637, habiendo tomado el promitente comprador la posesión del mismo con fecha 28 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio referido, dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — DIEGO GAUNA.
25) $24.00 20|pub. 20157 Dic.26-v.en.20.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Zanoni S. A. ha prometido vender a Enrique Sarandí Temesio la sucursal sita en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 3650, el que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ZANONI S. A.
25) $16.00 20|pub. 20057 Dic.23-v.en.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he rescindido la promesa de venta del comercio que gira en ramos generales, en Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja, entre los señores Skuras Hnos. y las señoras Josefa Salsamendi de Salsamendi, María Julia y María Gladys Salsamendi, haciéndose cargo estas últimas del activo y pasivo. Acreedores al comercio. — 13 de Diciembre de 1957. — Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja. — SKURAS HNOS.
25) $32.00 20|pub. 20055 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ceferino Alvarez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Anexos", establecido en Carreras Nacionales número 4295 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — GUILLERMO SUAREZ CUERVO. — MARIA LUISA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 20062 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ma. Calvar Pampillón el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — FRANCISCO CORREIA LEAL.
25) $24.00 20|pub. 20063 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Pose y José Anos Trigo, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — RAMON VILA HERMIDA. — ZULMA LUCIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 20066 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José López López y Manuel Montero Montero, el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Soriano Nº 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — AVELINO GONZALEZ DOMINGUEZ — ANITA CASTRO. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — AURIA VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 20064 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Viaño Gómez y Antonio Castro Landeira, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Tristán Narvaja Nº 1702 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — JESUS CASTRO CASTRO. — JOSEFA ANIDO. — JESUS FERREIRO CEREIJO. — SARA ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 20065 Dic.23-v.en.17.

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ireneo Esteban Méndez y Ariol Lucas, el comercio que en el ramo de Hotel (Hotel Chaná) gira en la Avda. Uruguay 831 de esta ciudad. Acreedores: Esc. Carlos M. Pose. Sarandí 539, 2º piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — "ALFREDO GARCIA y CIA." — ALFREDO GARCIA. — SECUNDINO, SARANDI y STANLEY FERNANDEZ.
25) $24 00 20|pub. 20076 Dic.27-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Honorino López, la Panadería "Sagrada Familia" sita en Venezuela Nº 1487 89. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13 — Montevideo, Diciembre de 1957.— JOSE HONORINO LOPEZ. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $16.00 20|pub. 20041 Dic.21-v.en.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.3.

Interviniendo "Consorcio Ltda. "Pedroareña, Luco y Cía., de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, he prometido en venta a los señores José M. Noya López y Constancio Saiz López, mi comercio de Bar con Despacho de alcohólicas, sito en Camino Cibils 4307, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 16 de Diciembre de 1957. — Acreedores plazo legal presentarse en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO. — MEDARDO FURTADO. — José M. Noya López. — Constancia Saiz López.
25) $24.00 20|pub. 20414 En.3-v.en.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Isidoro Sánchez Abadía y Constancia Elvira Lapido, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20042 Dic.21-v.en.16.

Interviniendo Oficinas "Erll", 25 de Mayo 860 — Pando— Canelones, prometí vender a Francisco Lemas Chiossi mi comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Balneario Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre de 1957. — ABELARDO MIGUEL SOLO DE ZALDIVAR MAINER.
25) $16.00 20|pub. 157 En.3-v.en.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ricardo Fernández, sita en la Avda. Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Bdas. Alcohólicas Embotelladas al señor Francisco Miramonte. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — RICARDO FERNANDEZ. — Francisco Miramonte.
25) $16.00 20|pub. 129 En.3-v.en.30.

Juan B. M. Polonioli y Julia Vicente de Fulquet, en nuestra calidad de integrantes de la Sociedad "Julia Vicente Rodríguez y Compañía", hacemos saber que hemos prometido vender a doña Elsa Laura Pérez de Carretero el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Polonioli" gira en esta ciudad, en la calle La Paz Nº 2002, esquina Democracia. La compradora tomó posesión el día 4 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — JUAN B. M. POLONIOLI.—JULIA VICENTE DE FULQUET.
25) $32.00 20 pub. 128 En.3-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Toribio Mortimer Bentancur y José Américo Umpiérrez el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas Embotelladas, de la calle Martín C. Martínez Nº 1655 (antes calle Municipio) de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE VEIRAS NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 119 En.3-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés, la Panadería "La Suiza" sita en la calle Municipio Nº 1616 al 1620. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ALBERTO RODRIGUEZ y MATILDE PEPE. — PEDRO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — Manuel García Carballés.
25) $16.00 20|pub. 118 En.3-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, el comercio en el ramo de Venta de nafta y aceite y [illegible] de servicio, sito en Resscli y Rius N.o 1702, habiendo tomado posesión el día 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 3363. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RAMON DIAZ HERMO. — REJINA VALDES MARTIRENA.
25) $24.00 20|pub. 91 En.3-v.en.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3451 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 19 de 1957. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.
25) $24.00 10|pub. 20225 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 2962 y que gira en el ramo de Venta de pan, Confituras y Fermentadas, al señor Nelson Ibáñez Guerrero. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 15 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20230 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gral. Flores N.o 5099 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Manuel Guardado y Serafín Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — VICTORIANO JUSTO SIXTO.
25) $24.00 20|pub. 20229 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Líbano N.o 1428 y que gira en el ramo de Almacén y Productos de Granja, al señor Alfonso Argentino Martínez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — CONRADO SANTOS CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 20227 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Minas N.o 1350 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Ricardo Font Magadán. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1957. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
25) $24.00 10|pub. 20226 Dic.28.v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Hartes N.o 1901 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Salvador y Lino González Gómez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 23 de 1957. — JULIO CESAR LAVORDE.
25) $24.00 20|pub. 20228 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Uruguay número 1802 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores José Basalo y Vicente Fernández. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 27 de 1957. — CESARIO y FAUSTINO COMESAÑA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 20231 Dic.28-v.en.22.

He prometido vender a Agustín Peña Negrín, el comercio que gira en el ramo de Panadería, en Ecilda Paullier, bajo la denominación de "El Artesano". — Acreedores presentarse en la Escribanía de Juan Angel Menéndez, Becerro de Bengoa N.o 575, de esta ciudad. — San José, 28 de Noviembre de 1957. — JOSE J. ZANELLI. — Agustín Peña.
25) $16.00 20|pub. 20176 Dic.27-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Proyectamos vender al señor Salvador Papasso, la mitad proindivisa, Panadería "El Panal", calle Larravide N.o 1405 de esta ciudad. — Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA DENTE DE GARCIA. — ALFREDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20196 Dic.27-v.en.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ariel Bonilla Suárez, la Farmacia "Caballero" en Pocitos, ubicada en la Avda. Brasil Nº 2501 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MAGDALENA y CIA.
25) $16.00 20|pub. 20010 Dic.21-v.en.16.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Cerafino Di Rende, el comercio ubicado en la calle Justicia 2301 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958.—JULIO SAMUELLE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Bousoño el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — HUGO CESAR ORPIN ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 486 En.15-v.feb.6.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Bernardo Núñez el comercio ubicado en la calle Coronel Raíz 1788 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958. — DIONISIO MIRCNENKO.
25) $16.00 20|pub. 282 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958.— EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

Se pone en conocimiento que el comercio que en los ramos de Hotel y Bar gira en la ciudad de Castillo bajo la enseña "Hotel Oriental", de Cleto Marcelino Ramos, ha sido vendido, citándose por el presente a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los documentos justificativos de sus créditos en el Escritorio de Wáshington O. Torielli, calle 25 de Agosto N.o 741, de la ciudad de Aiguá. A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Aiguá, Diciembre de 1957.
25) $32 00 20|pub. 20325 Dic.31-v.en.24.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Luis Héctor García el comercio de mi propiedad sito en Avda. Garzón Nº 330 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Leche. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — ARTURO FERRIZO. — Luis Héctor García.
25) $24.00 20|pub. 223 En.10-v.feb.1º

26–Violación a la Ley de Subsistencias

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE PRIMER TURNO

Testimonio. — Nº 69. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Vista: Fallo: Condénase a JOSE TAIBO LEMA, como autor del delito de violación de precios especificado, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, y al pago de las costas, gastos carcelarios y daños y perjuicios.—Ejecutoriada, cúmplase, liquídese la pena, comuníquese, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el "Diario Oficial" y en los periódicos "El Bien Público" y "Acción", a una columna y en caracteres tipográficos comunes, elévese a la Suprema Corte de Justicia a los efectos del artículo 131, apartado B), del Código Penal, consúltese si correspondiere, calcúlense tributos y sastisfechos, archívese. — Héctor Luis Odriozola. — José T. Sosa Días.

Nº 11. — Montevideo, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos: Fallo: Confirmando la sentencia apelada en todas sus partes. — Notifíquese y devuélvase oportunamente para su cumplimiento.—Dante Sabini. — Luis Mora.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas treinta y seis vuelta a treinta y siete y cincuenta y siete, de los autos caratulados: "JOSE TAIBO LEMA. Violación ley 10.940", libro veintitrés, folio quinientos cincuenta y seis. — En fe de ello, de mandato judicial y para ser publicado en el periódico "El Bien Público" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — José T. Sosa Días, Actuario.
26) $8.00 1|pub. 422 Feb.1º-v.feb.1º

27–Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa del Mercado Vecinal del Barrio H-1 y de la Casa Colectiva H-1 Salto) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta, debiendo superar los alquileres bases de $ 47.23 (cuarenta y siete pesos con 18|100) para los locales regs. 7 y 8 de la Casa Colectiva H-1 y $ 67.00 (sesenta y siete pesos) para el local Reg. 52 del Mercado vecinal del Barrio H-1.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 9 horas del día 19 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas deberá establecerse claramente el Registro del local o locales a que la misma se refiere y el ramo a que sería destinado.

Se indica a continuación la ubicación de los locales de que se trata, a efectos de ser individualizados por los interesados:

Local Reg. 52. — Mercado Vecinal H-1 destinado a Lechería (consultar planos en la Oficina del Barrio).

Local Reg. 7. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2352, destinado a Almacén.

Local Reg. 8. — Casa Colectiva H-1, Avenida Batlle 2350, Lechería.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2.o) Buena conducta.

3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares ni el personal dependiente del mismo.

5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local o locales que desea arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957 — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 30055 En.10-v.en.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para desempeñar interinamente el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en la Colonia San Javier del Centro Departamental de Río Negro, con la asignación de $ 600.00 que fija el Presupuesto General de Gastos, más una compensación extraordinaria de $ 300.00 por el Servicio Médico Rural.

Los datos relacionados con este llamado, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, debiendo presentar sus solicitudes en la precitada Oficina; hasta el día jueves 23 del mes en curso a la hora 11. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

27) (C.C.) 2|pub. 30104 En.15-v.en.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

AVISO

La Junta Departamental de Salto, Decreta:

Artículo 1º Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargos por mora, el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciban conjuntamente con aquélla y que se adeudaren al 31 de Diciembre de 1957.

Artículo 2º Gozarán de los beneficios que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de los tributos antes del 31 de Enero de 1958.

Artículo 3º No regirán estos beneficios para la cancelación de deudas por defraudación de impuestos, tasas, derechos, contribuciones por mejoras, etc.

Artículo 4º Los recargos pagados por los conceptos enunciados, antes de la vigencia de este Decreto y correspondientes al año en curso, se tomarán como pagos efectuados por adelantado y sus importes serán deducidos al abonarse la que corresponda al año 1958.

Artículo 5º El presente Decreto, se publicará en el "Diario Oficial" y en dos diarios del Departamento.

Artículo 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Salto, a 5 de Diciembre de 1957. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario. — Salto Diciembre 11 de 1957. — Cúmplase, insértese en el Registro de Resoluciones, dése a publicidad en el "Diario Oficial" y diarios locales, comuníquese a la Sucursal Rentas Salto y cumplido, archívese.— Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

27) $10.80 2|pub. 473 En.15-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RYNKOVSKY y SKAVRONIK. Quiebra" (Lº 48 A, Fº 193), se hace saber al público que en estos obrados se ha presentado el señor Boris Rynkovsky solicitando la rehabilitación de esta quiebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos legales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 236 En.10-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad". (Pieza relativa a remoción de Curador), (Lo. 54, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de Antonio Valle o a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar que se describirá, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Artículo 31 y concordantes de la ley de 17 de Junio de 1931): Solar situado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón No. 113.549, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Catastro el 25 de Junio de 1928, compuesto de 516 metros 40 decímetros que se deslinzan: 11 ms. 73 al Sur, frente a calle Carlos Anaya; 40,90 al N. E. con solar 6; 14,42 al N. O. con solares 3 y 4; y 38,98 al S. O. con terrenos de Francisco Piria. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $108.00 30|pub. 19639 Dic.16-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 280), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ANIBAL EMILIO ABBATE. Emancipación" (Lº 14, Fº 253), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Diciembre de 1957 ha sido emancipado Aníbal Emilio Abbate, y autorizado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 168 En.9-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SAN JOSE

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de San José, dictada en autos: "Fisco con JOAQUIN CRUZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (Nº 80, Fº 37, Lº 4), se cita, llama y emplaza al o a los propietarios de los inmuebles empadronados a nombre de Joaquín Cruz con los números treinta y tres y setenta y ocho, urbanos de Mal Abrigo, y a toda persona que se considere con derechos a los referidos inmuebles para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que para la publicación del presente se ha habilitado la entrante Feria Judicial. — Mal Abrigo, 20 de Diciembre de 1957. — Pantaleón S. Moreira, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 15|pub. 34617 En.3-v.en.21.

"FRANCISCO Y FRITZ ANSELMI"

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad "Francisco y Fritz Anselmi", con sede en Paysandú N.o 1271, que giraba en el ramo de electricidad, tomando don Fritz Anselmi a su cargo la totalidad del activo y pasivo a partir del 31 de Julio de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. Acreedores presentarse en Paysandú N.o 1271. — EMMA PUMP DE ANSELMI. — CARMEN, JUAN FRANCISCO y FRITZ ANSELMI.

27) $32.00 20|pub. 20272 Dic.30-v.en.23.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Américo Rodríguez Rodríguez todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — NESTOR NOUTIER HERNANDEZ. — CARLOS RODRIGUEZ. — NELLY DIBELLO DE HERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 493 En.15-v.feb.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS F.U.E.C.I.

Habiéndose resuelto por la asamblea de socios la disolución y liquidación de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., se cita a los acreedores para que en el plazo de treinta días concurran con sus créditos a Río Negro 1210, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1958.

27) $16.00 20|pub. 488 En.15-v.feb.6.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 23 de Diciembre de 1957 en la que prometía vender a Francisco Correia Leal el negocio "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Por reclamos de Ley 26 Setiembre 1904, calle Washington Beltrán número 1931 (antes Larrañaga). — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON.

27) $24.00 20|pub. 485 En.15-v.feb.6.

RESCISION DE COMPROMISO

O.A.S.I.C, Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio de la Avenida Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — RICARDO FERNANDEZ. — FRANCISCO MIRAMONTES.

27) $16.00 20 pub. 476 En.15-v.feb.6.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PINTURAS E INDUSTRIAS AFINES

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 136) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría del Código de Mercaderías a las Ceras Minerales - Rubro 91 - Subrubro 480.

27) $12.00 10|pub. 381 En.13-v.en.23.

HECTOR CARDELINO

Héctor Cardelino, en cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto de 11 de Setiembre de 1956, comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-140) con fecha 9 de Diciembre, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría de importación de los siguientes artículos que fabrica: "Retenes en general" (elementos de retención de agua y lubricantes) que actualmente se hallan en los rubros 83-22 y 90-38.

27) $12.00 10|pub. 89 En.7-v.en.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.
27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Sara Tugores de Condon y Oscar Tirelli comunican que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio sito en Rivera N.o 2136. — Acreedores en dicho local. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $8.00 20|pub. 20337 Dic.31-v.en.24.

CESION DE CUOTA

Conforme al decreto ley Nº 8.992 y ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a los señores Eduardo Otero y Héctor Raggio las cuotas que nos corresponden en Cinematográfica Uruguaya Revic Limitada, de calle Soriano 1203, por lo que dichos señores al adquirir las cuotas se harán cargo del activo y pasivo social, y hasta la concurrencia de las cuotas partes cedidas. Acreedores presentarse en Oficinas "La República", Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — PASCUAL VICENTE FRASCÁ. — OSCAR CESAREO ELIA. — JUAN FIOL MAS. — VICENTE AGUSTIN FRASCÁ.
27) $32.00 20|pub. 382 En.13-v.feb.4.

INCLUSION DE CATEGORIAS

De acuerdo a lo resuelto del Ministerio de Hacienda con fecha Diciembre 23 de 1957 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de 11 de Setiembre de 1956, Química Oriental, Hofmeister, Bremer y Cía., domiciliada en la Avenida General Flores 4314|16, Montevideo, viene a publicar su solicitud de inclusión en 2ª y 3ª categorías indistintamente, al "Oropon" y "Lacopan", individualizados en el Código de Mercaderías en 1ª categoría en el subrobro 91-264. — Carpeta N.o 865|57. — Anexo 144. — Montevideo, 4 de Enero de 1958.
27) $12.00 10|pub. 115 En.8-v.en.18.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).
27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio propiedad del señor José Sinforoso Perdomo Techera, sito en la calle Corumbé N.o 4,052, en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que se había prometido en venta al señor Francilisio Marcial Morales Silva. — Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA.
27) $24.00 20|pub. 130 En.8-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA YUTE CAÑAMO AFINES (S.A.Y.C.A.)
INCLUSION EN CATEGORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 132), la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3ª Categoría a la arpillera. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957.
27) $12.00 10|pub. 315 En.11-v.en.22.

CESION DE DERECHOS

A efectos de la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos cedido al señor Sarquis Cemerillián nuestros derechos como promitentes compradores de la Provisión de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — ARTIN y ABDIS CEMERILLIAN.
27) $16.00 20|pub. 185 En. 9-v.en.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Artigas, 31 de Diciembre de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 499 En.16.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CABARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilita la próxima Feria Mayor. — Canelones, Diciembre 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 521 En.16.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MOTTA o LUCIO MARTIMIAMO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial. — Melo, Enero 3 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 530 En.16-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 525 En.16-v-en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MICAELA CAMERA DE BONIFACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
1) $12.00 10|pub. 519 En.16.-v.en.27.

3—Convocatorias Comerciales

JACQUARD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la reiniciación del cuarto intermedio de la asamblea general ordinaria del 28 de Setiembre de 1957, a realizarse el día 25 de Enero de 1958, a las (11) once horas en el local social de la calle Carreras Nacionales Nº 3724, con el fin de considerar lo siguiente:
Consideración del dividendo propuesto.—Montevideo, Enero 14 de 1958. — El Secretario.
3) $5.40 3|pub. 534 En.16-v.en.18.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 14 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo. 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1957|58, 1958|59, 1959|60 y 1960|61. 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1957|58.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario, al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 28 de Enero de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 545 En.16.-v.en.27.

YRIART S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1958, a las 17 horas, en el local de Rincón 432, Piso 2. Esc. 10|11, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general; 2) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, 25 de Mayo 552, sus acciones o certificado de depósito expedido por un Banco, dos días antes del fijado para la asamblea.
3) $4.00 1|pub. 541 En.16.-v.en.16.

"ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS WALLER S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1.o del mes de Febrero de 1958 a la hora 19 en el local de la Escribanía Bernardi, calle 25 de Agosto N.o 1169. Nueva Helvecia (Depto. de Colonia) a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. (art. 41). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1957|58. (art. 30). 3.o Confirmación de dos Directores en sus cargos, por renuncia de los titulares (art. 10). 4.o Elección de Síndico para el período 1958|59, y su correspondiente suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Nueva Helvecia, Enero de 1958. — El Secretario.
3) $6.40 1|pub. 538 En.16.-v.en.16.

"CASAS Y TERRENOS S. A."
AVISO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos de la Sociedad "Casas y Terrenos S. A.", convócase a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de Enero corriente, a la hora 17, en su sede social, calle Yí N.o 1182, con objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración del balance general, memoria anual y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio, 19 social, finalizado el 31 de Diciembre de 1957, presentados por el Directorio; aprobándose o formulando en su caso, las observaciones pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades de dicho ejercicio 3.o Elevar a cinco el número de miembros titulares del Directorio, según disposición del art. 10 de los estatutos sociales, y elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o Designación de dos miembros presentes de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales se dispone que para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, que acredite su condición de accionista y número de acciones que posee, por lo menos, dos días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.
3) $18.00 2|pub 512 En.16.-v.en.18.

GIURICH Y BOMIO S. A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Jueves 23 de Enero corriente a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Mercedes N.o 1705, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957. (art. 28). 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (art. 34).
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. (art. 30). La asamblea se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y decretos vigentes. — Montevideo, Enero de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 520 En.16.-v.en.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del once de Noviembre pasado, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 10.783 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELEUTERIO MARTINEZ PEREZ y AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ y se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a los efectos de su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957.
5) $32.00 20|pub. 498 En.16-v.feb.7.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino) don Raúl Paravis dictada en el sumario Nº 494, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a WALTER ANTONIO RODRIGUEZ IMBERT, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.—Montevideo, tres de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $12.00 10|pub. 500 En.16-v.en.27.

P. L. U. N. A.

Se emplaza al funcionario señor ALBERTO QUINTERO ZINOLA a reintegrarse de inmediato a su cargo en los horarios habituales, bajo apercibimiento de aplicarle las medidas legales y reglamentarias correspondientes. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 30125 En.16-v.en.18.

Se emplaza al funcionario señor NESTOR REMIGIO GUICHON a reintegrarse de inmediato a su cargo en los horarios habituales, bajo apercibimiento de aplicarle las medidas legales y reglamentarias correspondientes. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 30126 En.16-v.en.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE CANELONES

Se emplaza a los propietarios de predios en la ciudad de Canelones cuyos padrones son los siguientes: 674, 675, 676, 677, 679, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 773, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 2413, 2439, 2482, 2956, 3779, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde al Banco Comercial Sucursal Canelones, calle Treinta y Tres 556 (Canelones) o en el escritorio de la Empresa Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle José Balle y Ordóñez 467 de la ciudad de Canelones, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Eduardo Crispo Ayala.
8) $4.00 1|pub. 533 En.16-v.en.16.

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las calles "A" (Mario Ferreira) entre las calles 24 y 27 y Plaza, ubicada entre las calles "B" y Nº 5 y diagonales Nº 1 y Nº 2 cuyos padrones son los siguientes: 167, 187, 193, 194, 217, 218, 231, 251, 252, 273, 372, 373, 405, 424, 434, 435, 874, 907, 985, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 1004, 1005, 1006, 1007, 1009, 1010, 1011, 1012, 1018, 1019, 1020, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1217, 1284, 2565, 2566, 2567, 2568, 2531, 2610, 2611, 2612, 2613, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. Calle San José Nº 837. Montevideo. — Enero 14 de 1958.
8) $4.80 1|pub. 547 En.16-v.en.16.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.762 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo de Maroñas el inmueble siguiente:

Padrón: 75.457. — Propietario: Suc. de doña SEGUNDA OLMOS DE CORBO. — Sup. prox: total.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30110 En.16-v.en.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 359|58. — Suministro de Alambres de Acero Galvanizado, Hierro Negro, etc. y Cables Trenzados. — Apertura: Febrero 21, hora 10.— Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 a 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30127 En.16-v.feb.19

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE UN GUINCHE A VAPOR

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración Nacional oye ofertas por la venta de un guinche a vapor en desuso, que se encuentra en el Puerto de Salto.

La recepción de ofertas se efectuará hasta el día 14 de Febrero de 1958, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso, Montevideo, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas.

El guinche de referencia podrá ser inspeccionado por quienes lo soliciten, en el Puerto de Salto. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30105 En.16-v.en.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 63|3
Acarreo de trigo por camiones
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo, por el término de seis meses.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial —Secretaría— Zabala 1561 en horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 29 de Enero de 1958 a la hora 16 y 45 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, 2º piso (sobre calle Solís) Sala de Reuniones.
12) (C.C.) 5|pub. 30128 En.16-v.en.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN DE OBRAS EN EL CERRO

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un Centro de Barrio para la Unidad de Viviendas de la Playa del Cerro, de acuerdo con los planos, planillas, memorias y pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Plan de Obras en el Cerro, calle Inglaterra esquina Polonia, camino al Swift, Cerro. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día lunes 10 de Febrero a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 50.00 (cincuenta pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 30111 En.16-v.en.16.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de perforación de un pozo para el suministro de agua para los trabajos que se realizan en el Parque del Cerro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Plan de Obras en el Cerro, ubicada en la intersección de las calles Inglaterra y Polonia, camino al Swift, Cerro. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 10 de Febrero a las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 30109 En.16-v.en.16.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes al período comprendido entre el 1º de Noviembre al 15 de Diciembre ppdo., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal), 4º piso), los días hábiles en horas de Oficina. La apertura de las propuestas se realizarán en el local arriba citado el día lunes 20 de Enero corriente, a las 10 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 30108 En.16-v.en.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la provisión de columnas destinadas al alumbrado público de la ciudad, de acuerdo a las disposiciones siguientes: dos columnas de tres focos y cuarenta y cinco ídem de un foco, ambas de hierro fundido similares a las existentes y tres de un foco, de material monolítico similares a las ya existentes. Fíjase el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, para la apertura de propuestas, las que serán presentadas en el completo administrativo acompañadas de los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y la Patente de Giro del actual ejercicio.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas si así lo juzga oportuno. — Salto, Enero 8 de 1958. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.
12) $10.80 3|pub. 526 En.16-v.en.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
(SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES)

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un triciclo, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Servicio de Garantía de Alquileres, calle Paraguay número 1451.

La recepción de propuestas se efectuará en el citado Servicio, donde tendrá lugar a su vez el acto de apertura de las mismas, el día 24 de Enero de 1958 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Enero de 1958. — La Dirección General.
12) (C.C.) 3|pub. 30112 En.16-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 9|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 16 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30124 En.16-v.en.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 36
Segundo llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón, Lija, Alambre para engrampar, Cerote, Agujas Nº 18 y 19, Hilos puntear Nos. 6 y 5, Carreteles hilo lustre, Harina-mandioca, Cemento, Semillas, Hebillas 15 mm., Vaqueta impermeable, Lienzo, Badanas cromo, Suela 1ra., Parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 24 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30114 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 35
Segundo llamado

Artículos: Sarga azul y gris, Entretela, Forro negro y gris, Satinet, Percalina negra y gris, Cretona, Tizas blancas, Hilo blanco y negro, Crin, Acolchado, Paño divisa rojo, verde, mordoré, marrón, divisa azul sajón, negro, gris, violeta y naranja, Aceite para máquinas "Singer" o similar, Agujas para máquina Nos. 16 y 14, Bobina hilo para máquina, Alfileres, Papel para moldes "Sulfito" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30115 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 3
Cuarto llamado

Artículo: Frazadas para tropa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30116 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 45
Primer llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Satinet, Cretona, Percalina gris, Botones, Cordoncillo plateado, Tafilete, Madrás, Tela para camisas color gris plomo, Paño azul pizarra, Brin azul pizarra, Entretela, Hebillas, Broches, Hormillas grises de 18 y 15 mm.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 29 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30113 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 44
Primer llamado

Artículos: Cueros guarnición, Carona, Ovillos hilo, Hebillas, Canutos cuerda cáñamo, Argo-

llas triángulos, Bárrigueras, Retranca, Remaches cobre y Golpe-vaqueta vichy, Badanas naturales, Cemento, Clavos, Lona blanca, Hebillas, Charol, Cueros crudos, lonjeados, Hilo negro y marrón Nº 16, Argollas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 28 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 14 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30119 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 21

Tercer llamado

Artículos: Pinceles, Pinturas blanca, negra, yerba mate y esmalte blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1958, a las 10 horas.— Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30122 En.16-v.en.21.

Licitación pública Nº 47

Primer llamado

Artículos: Sarza azul, Entretela de lana.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30117 En.16-v.en.27.

Licitación pública Nº 46

Primer llamado

Artículos: Cubiertas, Cámaras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30123 En.16-v.en.27.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Pan, Galleta, Leche, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30121 En.16-v.en.21.

Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al Regimiento de Caballería Nº 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras, Ganados.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 22 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30120 En.16-v.en.21.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería Nº 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 24 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 30113 En.16-v.en.21.

U. T. E.

LICITACION Nº 4570|58

(Tranferencia de fecha)

Descargadores de sobretensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Febrero de 1958, a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas de la licitación de 325 descargadores de sobretensión. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 30106 En.16-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras de la "Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" correspondientes al período comprendido entre el 15 de Febrero de 1958 y el 15 de Febrero de 1959.

Las propuestas serán abiertas el lunes 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad en presencia de los interesados que concurran.

Los pliegos de condiciones y las muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Avda. 18 de Julio 1824, 2º piso. — Montevideo, 14 de Enero de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 30129 En.16-v.en.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 16 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS ALBERTO FURCADA, 34 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Andes 1217 y SUSANA MARIA LUISA FUSEO, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Andes 1217.

5.a Sección

WALTER CUADRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1236 y MARY TERESITA PEREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1236.

ROGELIO RAMIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1206 y ANALIA BONVICINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1206.

6.a Sección

OSCAR RAUL CAMPODONICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1531 ap. 10 y MARTA T. IBARRA LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1531 ap. 10.

8.a Sección

FRANCISCO VALENTONE, 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado José L. Terra 2207 y LIRA GONZALEZ BRIGNONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2207.

CIPRIANO VIERA, 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Prof. Bacigalupi 2275 ap. 1 y AMERICA GRACIANA ALVAREZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prof. Bacigalupi 2275 ap. 1.

10.a Seccion

RAUL CISNEROS, 28 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado I. Núñez 2332 y ELIDA CASAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3384.

RAUL GALAN, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mentana 4032 y ROSA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C Lallemand 1677.

NELSON GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2151 ap. 2, y MARIA CARMEN ESPINOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2151 ap. 2.

DOMINGO ANTONIO GALLO, 25 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Pernas 2375 y AMALIA ALICIA ENRIQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2375.

NESTOR OSMAN ANUNCIADO BARRETO, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado S. Nieves 2219 ap. 2 y SELVA LARROSA, 24 años, soltera, emleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2250.

ERNESTO LOBARIÑAS, 43 años, soltero, mecánico, español (C. L.) domiciliado Amazonas 1721 y PAULINA NELIDA BODEANT, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1721.

13.a Sección

ANTONIO VILA LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chile 4070 y HAYDEE MOREIRA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1792.

14.a Sección

SEVERIANO BLANCO ACOSTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1225 y LUZ DEL ALBA ALEGRE CASTAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2887.

16.a Sección

ROBERTO VALDISONE, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 17 y MARIA AIDA TROPIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland N.o 465.

17.a Sección

JUAN RAMON HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1237 y JUANA Z. PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boizo Lanza 4040.

PAULO MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Primicias 4723 y EDELMA ALBERRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Primicias 4723.

JUAN CARLOS NAVAS, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Arequita 2262 y MARIA DEL CARMEN FERREIRA PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4549.

18.a Sección

MANUEL ESMORIS, 50 años, soltero, chofer, español, domiciliado Canelones 2207 y PURIFICACION GARDA, 32 años, soltera, española, domiciliada R. Rpca. del Perú 757.

RAFAEL ROBERTO CARAPELLA, 32 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado A. Italia 2374 y BETTY ELSA LARGUI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada A. Italia 2374.

NORBERTO JORGE SALGUERO, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado El V. Pancho 2431 y NILDA CELIA LAMBRE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada El Viejo Pancho 2431.

DOMINGO ALBERTO BELLO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1122 y ELADIA YOLANDA MONTES DE OCA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada El V. Pancho 1124.

HECTOR JUAN GARCIA, 39 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Br. España 2249 y NILDA MARIA TUSO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Br. España 2249.

18.a Sección

JUAN MANUEL CASTELLANO, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. Ellauri 643, ap. 5 y ENRIQUETA MARINA LOPEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada J. Ellauri 643.

MARIO RAUL RAINERI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1396, y HAYDEE CECILIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, oriental, domiciliado B. del Pino 1125.

JOSE ALEJO BENENATI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198 y SELVA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2211.

RAMON WASHINGTON BERSAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 bis y MARIA EDEL BEIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1193.

RAMIRO FRANCISCO MESTRE, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Bulevar España 2319 y NORMA MIRENGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1536.

PEDRO PAREDES ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1169 bis y MARIA SALOME MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2623.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2224 y DORIS BOLSI, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2224.

JORGE RAMON LORENZO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2569, ap. 1 y LUCIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2565.

CELSO LOIRA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Díaz 1160 y MARIA VILAS, 21 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1160.

20.a Sección

LUIS ALBERTO LJUBICIC, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 390 A, ap. 10 y ARGELIA CELICA FIGUEREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez Martínez 419.

VICTOR HUGO PAREDES, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Doctor C. M. de Pena 4379 B. y ROSA BLANCA RIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pena 4379 B.

OSCAR BERRUTTI, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Zuzillaga 233 y BLANCA ESTHER ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Zubillaga 231.

GUALBERTO DELUCA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 261 y CLARA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cotagaita 261.

ELBIO REHERMANN MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 80 B y RAMONA HEMBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 716.

22.a Sección

WASHINGTON RAMOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3420 y MIRTHA VALVERDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 3991.

WILSON HEBERT BRAIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Romero 3816 y ALIDA MAGALI UMBRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3766.

ARTIGAS LEOPOLDO BENTANCUR, 35 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Gualeguay 3377 y ANA MARIA FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3377

CESAR VICENTE FRANCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4178 y FLORINDA ESTER PELAEZ, 20 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada San Martín 4178.

ANTENOR SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3925 y AIDA DENIS CASTILLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3945.

AROUTIN AKIRMAIAN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3550 y ARPINE SRABONIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3550.

PEDRO LEDO, 41 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado B. Méndez 3704 y ALBA ELENA PEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3516.

VIRGINIO ANTONIO FRANCOS, 22 años, soltero, albañil, español, domiciliado Martín Rodríguez 3814 y OLGUITA HAYDEE YAÑEZ, 21 años, soltera, hilandería, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3816.

TOMAS MIGUEL ABREU, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Martín 3440 y MABEL VALLARINO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 3440.

JORGE ALDO GARBAGNATI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4104 y MYRIAM YOLANDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4104.

"Adjunta A"

JOSE RINALDI, 26 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Lavalleja 1741 y BERNARDINA AGUEDA LARROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1741. (In extremis).

DOMINGO SANTOS, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Lezica y EULOGIA ALFONSO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica. (In extremis).

JULIO ROSARIO PORTIOLI, 43 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado 20 de Setiembre 1422, ap. 8 y MANUELA CONSUELO HERNANDEZ, 46 años, viuda, española, domiciliada 20 de Setiembre 1422, ap. 8. (In extremis).

EDISON JOSE CIRIGLIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1880 y MERCEDES OREZZOLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1137.

14) $2.00 3|pub. v. En. 18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUMBERTO DI LEONE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Romance" y "Pasión" (canciones bolero), de las que es autor de la letra y música. — Montevideo, 14 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4 00 10|pub. 537 En.16-v.en.27.

20—Remates

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos Consejo Central de Asignaciones Familiares contra BRZOZTOWICKI (NACHMAN) empresa. Vía de apremio, L.o 18, F.o 328", el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en San José N.o 819, el martillero S. Smejoff rematará con los 2|3 de la tasación los efectos embargados. — Montevideo, Enero 15 de 1958.

20) $12.00 10|pub. 497 En.16-v.en.27.

MARIA ELIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "José Raffo Lavaggi contra JOSE BAUTISTA SANTIAGO BOTTINO LUCIARDI y ANTONIA FIGOLI. Ejecución de hipoteca, L.o 44, F.o 292", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por la rematadora doña María Elida González, asistida del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo de Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 50.720, designada con el N.o 3, en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo, el 21 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 23 del mismo mes, con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 398 metros, 25 decímetros, que se deslinda así: 13 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Ariel, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4.832 y 4.834, entre la Avenida Sayago y la calle Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 metros, 62 centímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Nordeste, tiene 4 líneas: la 1.a empezando de su frente, corre de Sudoeste al Nordeste y mide 11 metros, 70 centímetros; la 2.a forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 milímetros; y las 3.a y 4.a que corren como la primera, miden 10 metros, 28 centímetros, y 6 metros, 35 centímetros, respectivamente, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, vendida a los señores Amanda y Juan C. Negro; la línea del fondo al Nordeste, mide 13 metros, 30 centímetros y linda con parte de la fracción N.o 4; al Sudeste, una línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 9 metros, 53 centímetros y otro de veinte metros sesenta y tres centímetros, limítrofe con la sucesión de Juan Peluffo; Y B) Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado también en el pueblo Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.965, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, el 15 de Agosto de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 del mismo mes, con el N.o 6.164, según el cual se compone de una superficie de 225 metros, 820 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 15 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Ignacio Rivas, entre la calle Elías Regules y el Camino Ariel, distando su punto medio 26 metros, 275 milímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con este último camino; 31 metros, 52 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 7 metros, 15 centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con la sucesión de Juan Pelufo; y 31 metros, 44 centímetros al Sudoeste, limítrofe con los señores Bottino, Carrancio y con Pedro Reverdito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Alberto Mario Barrabino c. José Bottino, L.o 46, F.o 562", que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $168.00 15|pub. 517 En.16-v.feb.1.o.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FAUSTINO FANO Y CIA."
COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 2 de Diciembre de 1957, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 717 al F.o 2474 del L.o 2 de Contratos se modificó el contrato constitutivo de la sociedad, únicamente en lo que respecta al capital de la misma, que se disminuyó a la suma de $ 30.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 cada una.

22 $12.00 10|pub. 511 En.16-v.en.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.993. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "MENSITEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 505 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 81.992. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Guisasola Hermanos S.A.I. y C (Buenos Aires), solicita renovar la marca "TUNUYAN" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 506 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.013. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por George Ernest Gibbins (Inglaterra) solicita la marca 'MOSQUITO" para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 507 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.026. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita la marca "BALLENOY" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 508 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 81.977. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Marchon Products Limitada (Inglaterra) solicita la marca "NANSA" para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 504 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.036. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Carlos Nudelman S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "NUSA" para distinguir clases 6 y 12). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 510 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.035. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Majer Markowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIL-LAN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 529 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 82.032. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P Evans y Son Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROTABELT" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 528 En.16-v.en.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.030. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por The Foreign Dieterich Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tomar en secciones imágenes cinematográficas sobre un número correspondiente de películas para su combinación subsiguiente en mosaico como por proyección de una película", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 503 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.031. — Montevideo, Enero 9 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización de acrilonitrilo y productos, con propiedades mejoradas de teñido, obtenibles por ese procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario

24) $16.00 10|pub. 502 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.033. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Desconectador de impulsor y convertidor para aspiradoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 501 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.034. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Odenwald Chimie G. m. b. H. de Schönau bei Heidelberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de láminas y objetos de uso corriente claramente transparente de polietileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 523 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 12.035. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para 'Composiciones farmacéuticas' y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 527 En.16-v.en.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Baldomero Pereiro ("Pereiro Hermanos"), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y fermentadas embotelladas, establecido en la calla Yaguarón 1549 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — ANTONIO MIGUEL LEON PIGUILLEM. — AGUEDA DA SILVEIRA.
25) $32.00 20|pub. 515 En 16-v.feb.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú, 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan País Castro, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Agraciada número 3648 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 516 En.16-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Seción Balances, la señora Carmen Arca de Vidal ha prometido vender a la señora Alberta Carresse de Moreno, el negocio de Provisión, Lechería, Frutas y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Humberto 1.o, N.o 4146 bis. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053. — CARMEN ARCA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 513 En.16-v.feb.7.

Comunicamos que dejamos sin efecto las promesas de venta al señor Ambrosio Salvador Berrutti del almacén de comestibles y bar y la cervecería con comidas y fermentadas, establecidos en Guazunambí 29 y Simón Martínez 237 (Pueblo Santiago Vázquez). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o|1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS. — HAYDEE RODRIGUEZ DE DEUS. — OLEGARIO TORT TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 543 En.16-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, (Esc. 10, piso 2), comunicamos que prometimos vender al señor José Rama Fraga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 542 En.16-v.feb.7.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de Méritos y Pruebas para proveer el cargo de Inspector Adjunto de Ingeniero Agrónomo con asignación mensual de $ 360.00.

Inscripciones y bases: Hasta el día jueves 20 de Febrero de 1958, horas 11 en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo. — Oficina de Concurso.
27) (C.C.) 3|pub. 30107 En.16-v.en.18.

FABUCA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que ha iniclado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-139), la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en 1.a Categoría a la Bentonita tipo Wyoming.
27) $8.00 10|pub. 518 En.16-v.en.27.

"RIO BELEN"
VAPOR ARGENTINO
Avería común

Se avisa al comercio que el buque arriba mencionado encontrándose en navegación se vió precisado a recalar en arribada forzosa en el puerto de Marsella, a fin de efectuar reparaciones.

Habiéndose declarado avería común, se comunica a los señores consignatarios de la carga que conduce dicho buque para el puerto de Montevideo, que deberán firmar los compromisos de avería y depositar el 1 o|o (uno por ciento), sobre el valor C.I.F. de la mercadería, como contribución provisoria a la Avería Común. — Agencia Marítima Repremar S. A., Cerrito 290.
27) $7.20 3|pub. 524 En.16-v.en.18.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de 31 Diciembre 1957 cuyas firmas certificó el escribano César Riviere Piaggio, inscripto en el Registro Público Comercio con el número 7, libro 1 de Contratos los esposos María Marmo de Hernández y Carlos Hernández cedieron las cuotas que les correspondían en la Sociedad Euprax Limitada a los demás socios Ricardo Cardozo y René Halty. — Montevideo, Enero 1958. — MARIA MARMO DE HERNANDEZ. — CARLOS HERNANDEZ. — RICARDO CARDOZO. — RENE HALTY.
27) $12.00 10|pub. 536 En.16-v.en.27.

"ARIONI S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Arioni S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la casa de la calle Zabala Nº 1441, p. 4, los señores José M. Roca Sienra, casado en primeras nupcias con doña Gladys Miller, y Carlos R. Emery, casado en primeras nupcias con doña Delia Alfaya, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

"Arioni S. A."

Denominación, duración, domicilio

Artículo primero. Con el nombre de "Arioni Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en la materia. Su duración será de cincuenta años a contar de la fecha. El domicilio se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, como también trasladar el domicilio de la sociedad.

Objeto

Artículo segundo. El objeto de la sociedad es el de promover negocios de representaciones; realizar compras, ventas, exportaciones e importaciones, por cuenta propia y|o ajena. Otorgar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, por cuenta propia y|o de terceros. Intervención en toda clase de industrias, comercios o explotaciones agropecuarias como socio, corpartícipe o financiador.

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital inicial se fija en $ 68.000.00 (sesenta y ocho mil pesos) pudiendo el Directorio aumentarlo hasta la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos correspondientes. El capital inicial estará representado por dos series de acciones, una serie A) de $ 34.400.00 (treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos) y una serie B) de $ 33.600.00 (treinta y tres mil seiscientos pesos) y cada una de ellas estará compuesta por acciones al portador de un valor nominal de pesos 100 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. En los aumentos de capital se mantendrá la proporción entre las dos series precitadas. El Directorio tendrá amplias facultades para determinar oportunidad de la emisión, condiciones, forma de pago y plazo en que han de ser integradas las acciones. Los accionistas tendrán preferencia para la integración de las nuevas series de acciones que se emitan, en proporción a las que posean y siempre que ejerzan su derecho dentro de los plazos que fije el Directorio. Mientras no se integren totalmente las acciones o no estén impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, así como los títulos representativos, llevarán numeración correlativa, el sello social y serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La suscripción o integración de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas tomadas dentro de sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de la ley 8.545 del 19|7|909.

Obligaciones

Artículo quinto. La asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, podrá emitir obligaciones, bonos o debentures, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Administración

Artículo sexto. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros y sus suplentes designados por la asamblea ordinaria y que durarán tres años en sus funciones, con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Director Delegado y Vocal. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos y estos tomen posesión de sus cargos. Por una asamblea extraordinaria se podrá sustituir total o parcialmente el Directorio, sin tenerse en cuenta el término del mandato de los Directores sustituídos.

Artículo séptimo. El Directorio designará su Presidente y Vicepresidente, Director Delegado y Secretario. El Presidente tendrá todas las funciones atribuídas al Directorio sin necesidad de otorgarse poder a su favor, excepto la facultad de delegar mandatos a gerentes o administradores, que es función privativa del Directorio. En caso de ausencia del Presidente la representación de la sociedad la tendrá el Vicepresidente y en su ausencia dos Directores en forma conjunta. El Presidente siempre tendrá doble voto.

Artículo octavo. El Directorio podrá sesionar con la presencia de tres de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple.

Artículo noveno. El Directorio está investido de amplias facultades de disposición de los bienes de la sociedad sin más limitaciones que las legales o estatutarias. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar cualquier mercadería. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, no estando sus operaciones comprendidas dentro de lo que establece la ley 11.073 del 24|6|948.

Artículo décimo. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, carta simple o telegrama, siendo responsable de las decisiones que se adopten.

Artículo décimoprimero. Es compatible el cargo de Director con otras funciones remuneradas, ya sean estas administrativas o técnicas, desempeñadas dentro de la sociedad. La remuneración de los Directores, por sus funciones de tales, serán fijadas por la asamblea ordinaria, con cargo a la distribución de utilidades de cada ejercicio.

Asambleas

Artículo décimosegundo. Serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado. Cuando la asamblea extraordinaria sea hecha a solicitud del Síndico o de accionistas, el Directorio tendrá veinte días para realizar la convocatoria.

Artículo décimotercero. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". La publicación deberá contener lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea y la orden del día. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesaria la publicación de la convocatoria, bastando la comunicación a la Oficina de Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimocuarto. Las asambleas para sesionar deberán contar con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún lo previsto por la ley 3.545 del 19|7|909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será dirigida por cualquier persona designada por al misma.

Artículo décimoquinto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. Cuando corresponda procederá al nombramiento de Directores y Síndico y consideración de cualquier otro punto que figure en el orden del día, incluído por el Directorio por sí o por pedido escrito de accionistas, que representen por lo menos el 30 o|o del capital integrado hecho al Directorio con antelación de por lo menos treinta días respecto a la celebración de la asamblea.

Artículo decimosexto. Las asambleas extraordinarias se convocarán para considerar cualquier asunto para el que se haya solicitado su convocación.

Artículo decimoséptimo. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, quedando cerrado veinticuatro horas antes de la asamblea, el depósito de las acciones debe hacerse en el lugar señalado en la convocatoria, admitiéndose en sustitución de las acciones, certificado de depósito de las mismas otorgando por instituciones bancarias. Se expedirá a los accionistas el certificado correspondiente para la asistencia a la asamblea.

Artículo decimooctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta poder, autenticada por un Director y acompañada del certificado de inscripción de acciones. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no pueden ser mandatarios.

Síndico

Artículo decimonoveno. La asamblea podrá nombrar un Síndico que durará un año pudiendo ser reelecto.

Ejercicio, balance, utilidades.

Artículo vigésimo. El ejercicio social se cerrará el treinta de noviembre de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre, cuando lo estime conveniente previa autorización de la Oficina de Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimoprimero. El balance deberá reflejar la verdadera y real situación económico-financiera de la sociedad, de acuerdo a normas de técnica contable, generalmente aceptadas.

Artículo vigésimosegundo. A fin de cada ejercicio el Directorio elevará a consideración de la asamblea ordinaria, el balance general de la sociedad, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. De las utilidades líquidas se deducirá la suma que se estime conveniente para la remuneración al personal y al Síndico. A) Las utilidades hasta el 15 o|o del capital serán repartidas en partes iguales entre las dos series de acciones y dentro de cada serie en función del capital de la misma; B) Las utilidades que excedan del 15 o|o del capital serán repartidas el 40 o|o para la serie B y el 60 o|o para la A, y dentro del capital de cada serie en proporción al capital que lo compone.

Disolución y liquidación

Artículo vigésimotercero. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por las causales previstas en las disposiciones vigentes; C) En cualquier momento por resolución de la asamblea extraordinaria citada a tal efecto, la que resolverá la forma de liquidación y designará a los liquidadores, nombramiento que podrá recaer en los Directores. La asamblea fijará la duración del mandato y la correspondiente remuneración.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimocuarto. Los fundadores procederán a la designación del primer Directorio dentro de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el poder Ejecutivo. Los nombrados desempeñarán sus cometidos hasta la primer asamblea ordinaria.

Artículo vigésimoquinto. Los fundadores deberán realizar los actos y gestiones, de cualquier naturaleza necesarias para el funcionamiento, dirección y regularización total de la situación de la sociedad, hasta el nombramiento del primer Directorio.

Artículo vigésimosexto. Quedan autorizados los fundadores de la sociedad para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante el Poder Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de los estatutos y acepten las modificaciones que se indiquen para los mismos. — Carlos R. Emery. — José M. Roca Sienra. — Hebe Leticia Montaldo, Escribana, Certifico: Que los señores José María Roca Sienra y Carlos Raúl Emery que firman José M. Roca Sienra y Carlos R. Emery, mayores de edad, orientales, casados respectivamente con Gdays Ethel Miller y Delia Alfaya, domiciliados en esta ciudad, calle Zabala N.o 1441, piso 4.o, personas de mi conocimiento, otorgaron y firmaron en mi presencia el documento que antecede. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo el dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Hebe Leticia Montaldo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Visto la gestión de "Arioni S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arioni S. A." y autorizar su funcionamiento con la modificaciones introducidas a los artículos 14, 3 y 22 (fs. ocho y vta. y nueve). Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 31.000 00 (treinta y un mil pesos m|n). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada, expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — Amílcar Vasconcellos, — Justo José Orozco, Secretario.".

Fojas 8). Señor Ministro de Hacienda: Evacuando la observación de fecha 6 de febrero del corriente año referente al artículo 14 de los estatutos de "Arioni S. A." venimos a proponer la siguiente redacción referente a dicho artículo el que quedará como sigue: "Artículo décimo cuarto. Las asambleas para sesionar deberán contar con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún lo previsto por la ley del 19|7|909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será dirigida por cualquier persona designada por la misma. Los poseedores de acciones serie A y B tendrán derecho a un voto por cada acción de cien pesos, no pudiendo ningún accionista tener derecho a más de seis votos, aún cuando represente a otros accionistas. Los accionistas que hubieran pagado parcialmente sus acciones tendrán derecho a voz en las asambleas pero no a voto. Quiera el señor Ministro tener por levantada la observación y aprobar los estatutos de la sociedad que represento. Montevideo, 1.o de marzo de 1957. — Carlos Raúl Emery. — José M. Roca Sienra y Carlos Raúl Emery en nuestros caracteres de fundadores de la sociedad anónima "Arioni S. A.", acordamos realizar las sigueintes modificaciones al proyecto de estatutos de la mencionada sociedad. El artículo tercero quedará redactado así: El capital inicial se fija en $ 31.000.00 (treinta y un mil pesos) y estará representado por dos series de acciones una serie A) de $ 16.000.00 (diez y seis mil pesos) y una serie B de $ 15.000 00 (quince mil pesos) y cada una de ellas estará compuesta por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El resto del artículo quedará redactado como estaba. El artículo vigésimo segundo quedará como sigue: A fin de cada ejercicio el Directorio elevará a consideración de la asamblea ordinaria el balance general de la sociedad, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. De las utilidades líquidas se deducirá la suma que se estime conveniente para la remuneración al personal y al Síndico. El remanente de las utilidades será repartido en partes iguales entre las dos series de acciones y dentro de cada serie en función del capital de la misma. — José M. Roca Sienra y Carlos Raúl Emery.

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos Raúl Emery, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1441, piso 4, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Arioni Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados lo estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 26 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, como la prescribe el Código de Comercio en sus artículos 32 y 407; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Arioni Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos que se acompañan; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Zabala Nº 1441, piso 4, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece de Gerente o Factor.—Por lo expuesto al señor Juez solicito: I) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; II) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se conceda la Matrícula de Comerciante; III) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad a lo solicitado.—Carlos Raúl Emery.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5537. — Entrada: 5 Nov. 1957. — Salida: 5 Nov. 1957. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se gestiona. — Montevideo, Noviembre 5 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14818. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desglores pertinentes y archívese. — Fleurquin.—Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 232 al folio 1646 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Conste.—Artecona.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1957. — Con el Nº 374 al Fº 177 del Lº 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada.— Conste.—Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$167.—1|pub.—20187.

UFRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ufra Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1. — Asamblea general extraordinaria de accionistas. — En Montevideo a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las dieciséis horas, se reune en su local social de la calle Juan Benito Blanco número seiscientos treinta y uno, cuarto piso, la asamblea de accionistas de "Ufra Sociedad Anónima", bajo la presidencia de la señora Edith Ardaens de Devred quien inscribió acciones por $ 1.500.00 correspondiéndole 6 votos y con asistencia del señor René Devred de Laderriere quien inscribió acciones por $ 1.000.00 correspondiéndole 6 votos, lo que hace un total de 12 votos que representan la totalidad del capital integrado, o sea la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). Asiste a la asamblea como representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el señor Dante Basterrechea. Abierto el acto se pasa a considerar el orden del día fijado por el Directorio: Aumento del capital social: El señor René Devred manifiesta que debido a las operaciones que encara llevar adelante la Compañía, es insuficiente el capital fijado por el artículo quinto de los estatutos sociales, razón por la cual se propone que dicho capital se fije en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional uruguaya. En consecuencia propone que el artículo mencionado quede redactado en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por 10.000 (diez mil) acciones de pesos 100.00 (cien pesos) cada una y podrá ser aumentado por la asamblea de accionistas por la vía de la reforma estatutaria, previo aprobación del Poder Ejecutivo, cuando las necesidades de las operaciones sociales así lo requiera. Podrá emitirse títulos representativos de una o varias acciones. El Directorio podrá aceptar los pagos de los accionistas con bienes, valores, dinero o servicios". A proposición del señor René Devred, la nueva redacción del artículo quinto es aprobado por unanimidad de votos. La asamblea asimismo decide por unanimidad autorizar al doctor José L. Chouhy Terra y al señor José Alfredo Martinelli Terra para que, conjuntamente o separadamente se presenten ante las autoridades pertinentes solicitando la aprobación del aumento acordado, facultándolos asimismo para que acepten las modificaciones y formulen las aclaraciones que pueden proponer o requerir las autoridades competentes tendientes al mencionado fin y para que gestionen a nombre de la sociedad la inscripción de la reforma en el Registro respectivo, así como realizar todos los actos necesarios para dar a la misma vigencia legal. Finalmente la asamblea acuerda que esta acta sea firmada por los accionistas. No siendo para más se da por finalizado el acto, siendo las dieciséis y quince minutos. — E. Devred, Presidente. — R. Devred, Secretario. — Dante Basterrechea. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce en el libro de actas de Directorio de "Ufra Sociedad Anónima", a fojas dos y tres. En fe de ello y a pedido de la sociedad, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro Ortega, escribano.

Copia. — "Ministerio de Haicenda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Visto: La solicitud de "Ufra Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 28 de Agosto de 1957, en la cual se aprobó el aumento de su actual capital con la suma de $ 975.000.00 (novecientos setenta y cinco mil pesos). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Ufra Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 7 y 8 y con la modificación efectuada a fs. 12; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS.. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. —"Señor Ministro de Hacienda, doctor Amílcar Vasconcellos. — Presente. — Señor Ministro: José A. Martinelli Terra, en esta gestión referente a la aprobación de modificación de estatutos de "Ufra Sociedad Anónima" carpeta 1.219|1956 que he iniciado ante este Ministerio digo: Que vengo por el presente a evacuar la vista conferida en la presente gestión, manifestando que las acciones representativas del capital social de acuerdo al nuevo texto proyectado para el artículo 5.o de los estatutos de "Ufra Sociedad Anónima", se emitirán al portador. Ruego por tanto al señor Ministro se sirva impartir su aprobación a la reforma solicitada en el presente expediente. — José A. Martinelli Terra.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: José Alfredo Martinelli, con domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 467 escritorio 8, al señor Juez me presento y digo: Que como se desprende de la documentación adjunta, el Poder Ejecutivo ha aprobado, con fecha 17 de Diciembre de 1957, la modificación de estatutos de "Ufra Sociedad Anónima", en la forma y condiciones que se desprenden de la misma. En consecuencia, en uso de las facultades que me otorga la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, cuyo testimonio se agrega a este expediente, vengo por el presente a solicitar del Juzgado la realización de los trámites necesarios tendientes a obtener la inscripción de las referidas modificaciones y su publicación, así como obtener el cumplimiento de los demás requisitos legales de acuerdo a las formalidades del caso. Por lo que en virtud de lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, con la documentación adjunta y por constituído el domicilio; 2.o) Se sirva decretar sin más trámite la inscripción en el Registro Público de Comercio, su publicación y así como el cumplimiento de los demás requisitos legales, de la modificación de estatutos de "Ufra Sociedad Anónima". Otrosí pido: Que debido a la urgencia en llevar a cabo la presente gestión, solicito del Juzgado la habilitación de la próxima Feria Mayor a los efectos del cumplimiento de la inscripción y publicaciones de la presente modificación de estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Alfredo Martinelli Terra.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6.721. — Entrada: 24 de Diciembre de 1957. Salida: 26 de Diciembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18.224. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor para verificarlas, desglósense los documentos acompañados y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 353 al folio 2.501 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la verificación de la misma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$162.00 1|pub. — 60509.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias "Tabaré" S. A.

Balance General por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954 y que será sometido a consideración de la Asamblea que se realizará oportunamente.

Activo —

Capital a emitir	$	261.000.00
Caja	"	1.900.00
Inmuebles	"	241.300.00
Gastos de constitución	"	5.220.00
Arrendamientos a cobrar	"	3.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	707.01
	$	513.621.01

Pasivo —

Capital autorizado	$	261.000.00
Cuentas corrientes	"	13.621.01
Capital realizado	"	239.000.00
	$	513.621.01

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954 que será sometido a consideración de la Asamblea que se realizará oportunamente.

Debe —

Gastos de constitución	$	580.00
Contribución Inmobiliaria (amortización)	"	3.602.01
Gastos generales	"	19.00
	$	4.201.01

Haber —

Arrendamientos	$	3.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	707.01
	$	4.201.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 30 de octubre de 1954 en el Juzgado Letrado de Soriano.

$ 30.00. — 1|Pub. — 312.

CINSA

Confecciones e Industrias S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Segunda Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 abril de 1957.

Activo —

Muebles y útiles	$	3.565.80
Instalaciones	"	900.00
Gastos de constitución	"	6.774.79
Anticipos	"	10.00
Banco República Agencia Aguada	"	327.80
Caja	"	4.404.76
Mercaderías generales	"	73.015.87
Maquinarias y accesorios	"	7.094.00
Deudores varios	"	131.100.28
Pérdidas y ganancias	"	39.645.04
	$	266.838.34

Pasivo —

Capital integrado	$	108.000.00
Fondo de reserva	"	76.38
Fondo de previsión	"	3.742.57
Cuentas y gastos a pagar	"	25.758.48
Efectos a pagar	"	20.923.4[illegible]
Víctor Pérez Elizalde	"	26.463.45
Acreedores varios	"	56.278.93
Bancos cuentas corrientes	"	9.010.26
Banco Italiano cuenta valores descontados	"	5.612.58
Banco Español cuenta valores descontados	"	7.176.00
Banco República cuenta valores descontados	"	3.796.25
	$	266.838.34

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Debe —

Comisiones y corretajes	$	12.800.06
Confecciones	"	5.254.00
Locomoción y giras	"	2.750.00
Gastos generales	"	12.030.33
Intereses y descuentos	"	9.817.43
Sueldos y jornales	"	45.067.78
Alquileres	"	2.600.00
	$	90.319.60

Haber —

Mercaderías	$	87.521.11
Pérdida del ejercicio	"	2.798.49
	$	90.319.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador certificado el 27 de diciembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4522 a folios 140 del libro N.o 7.

$ 43.80. — 1|Pub. — 120.

Juan Blois S. A.

Balance General al 30 de junio de 1954

Activo —

Acciones	$	70.850.00
Valores en garantía	"	2.200.00
Llaves	"	76.329.24
Gastos de organización e instalación	"	9.446.66
Valores depositados	"	44.250.00
Seguros de mercaderías	"	1.592.01
Bodega	"	10.082.00
Camiones	"	20.805.40
Documentos a cobrar	"	14.131.09
Muebles y útiles	"	22.298.47
Mercaderías (existencias)	"	249.079.66
Caja	"	21.515.49
Cuentas a cobrar	"	228.608.45
Caja escritorio Montevideo	"	19.304.21
Patentes	"	4.049.50
Cuentas a pagar, saldos deudores	"	26.644.24
	$	821.186.48

Pasivo —

Capital autorizado	$	70.850.00
Capital integrado	"	429.150.00
Depositantes de valores	"	44.250.00
Fondo de reservas	"	13.089.16
Fondo de previsión	"	464.29
Bancos	"	48.932.77
Jecmaan Blois cuenta Banco	"	34.953.93
Inmobiliaria Blois S. A.	"	1.152.94
Cuentas a cobrar, saldos acreedores	"	15.339.95
Cuentas a pagar	"	93.146.24
Utilidades a distribuir	"	69.858.20
	$	821.186.48

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 156 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1954

Debe —

Amortizaciones	$	17.583.35
Cuentas a cobrar	$	1.424.21
Propaganda	"	73.40
Fletes	"	21.306.85
Intereses	"	6.995.69
Arrendamientos	"	5.040.00
Luz, agua, teléfonos	"	2.194.55
Sueldos	"	62.345.00
Impuestos	"	21.847.23
Reparaciones	"	3.824.35
Gastos generales	"	2.949.43
Utilidades a distribuir	"	69.858.20
	$	215.442.26

Haber —

Mercaderías	$	167.900.27
Comisiones	"	4.440.59
Intereess y descuentos.	"	43.101.40
	$	215.442.26

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Juan Blois S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el folio 158 del libro Copiador rubricado el 31 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1954

5 o|o Fondo de reservas	$	3.491.92
4 o|o Fondo de previsión	"	2.794.32
10 o|o Directorio	"	6.985.82
15 o|o Personal	"	10.478.73
66 o|o Accionistas ...	"	46.107.41
	$	69.858.20

Este Estado fué aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Juan Blois S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en el folio 20 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 69.60. — 1|Pub. — 156.

Suárez y Duchini S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1957.

Activo —

Muebles, equipos varios e instalaciones	$	17.138.49
Caja y Bancos	"	10.366.90
Deudores varios	"	356.919.69
Mercaderías	"	381.675.99
Seguros a vencer	"	6.158.77
Gastos de constitución y llave	"	11.886.60
Acciones a emitir	"	439.000.00
	$	1.223.146.44

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	132.726.94
Capital integrado ...	"	561.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	439.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	90.419.50
	$	1.223.146.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador certificado el 7 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3108 a folios 84 del libro N.o 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1957.

Debe —

Sueldos y cargas sociales	$	278.044.55
Impuestos y tasas ...	"	46.969.28
Repuestos y materiales	"	90.644.98
Reparaciones y servicios varios	"	27.651.85
Alquileres y seguros ..	"	43.747.25
Gastos de propaganda .	"	6.603.74
Intereses y descuentos.	"	5.125.84
Amortizaciones	"	19.047.94
Costo de venta	"	254.518.41
Gastos varios	"	76.801.50
Utilidad líquida del ejercicio	"	90.419.50
	$	939.574.84

Haber —

Ventas	$	938.497.52
Ingresos varios	"	1.077.32
	$	939.574.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1957.

Dividendo	$	56.100.00
Fondo de reserva ...	"	4.520.98
Fondo de previsión ..	"	14.798.52
Sindicautra y personal.	"	15.000.00
	$	90.419.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 3 del libro Copiador certificado el 7 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3108 a folios 84 del libro N.o 7.

$ 54.00. — 1|Pub. — 192.

Per S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Octubre de 1955.

Activo —

Caja	$	1.220.35
Bancos	"	1.479.00
Deudores	"	13.586.31
Inversiones	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	1.260.00
Pérdidas y ganancias	"	2.804.34
	$	50.350.00

Pasivo —

Impuesto Sustitutivo de Herencias	$	350.00
Ca[illegible]o ...	"	50.000.00
	$	50.350.00

Cuenca de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración:		
Gastos bancarios	$	82.00
Facturas	"	725.42
Impuesto Sust. de Herencias	"	350.42
Gastos de constitución	"	630.00
	$	1.787.84

Ganancias —

Intereses	$	1.023.23
Pérdidas del ejercicio	"	764.61
	$	1.787.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador rubricado el 26 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 254.

Socorex Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	5.382.00
Deudores varios	"	47.810.19
Mercaderías generales	"	72.337.99
Deuda y valores públicos	"	738.82
Muebles y útiles	"	3.781.46
Depósitos en garantía	"	50.00
Depósitos para importaciones	"	2.322.07
Gastos anticipados ..	"	564.00
Acciones a emitir ...	"	130.000.00
Gastos de constitución	"	10.604.57
Mercaderías por importar	"	17.566.23
Pérdidas a liquidar ..	"	21.639.95
Depósitos en garantía cuenta títulos	"	600.00
	$	313.397.31

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	10.298.25
Capital autorizado ...	"	130.000.00
Capital realizado ...	"	170.000.00
Amortizaciones	"	2.499.06
Títulos dados en garantía	"	600.00
	$	313.397.31

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador Cartas, certificado el 18 de Enero de 1956 en el Regis-

tro Público y General de Comercio y anotado con el número 360 a folios 337 del libro número 3.

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1957

Ganancias —

Mercaderías generales	$	59.499.48
Comisiones	"	605.34
	$	60.104.82

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	29.709.86
Alquileres	"	5.736.00
Amortizaciones	"	2.499.06
Impuestos	"	4.233.65
Honorarios	"	9.320.00
Gastos de representación	"	2.525.00
Gastos de giras	"	1.711.15
Gastos de propaganda	"	1.985.95
Gastos generales	"	9.010.15
	$	66.730.82

Resumen —

Pérdidas	$	66.730.82
Ganancias	"	60.104.82
Pérdida líquida del ejercicio	$	6.626.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 8 del libro Copiador Cartas, certificado el 18 de Enere de 1956 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 360 a folios 327 del libro N.o 3.

$ 48.00. — 1|pub. — 20290.

Barraca Centenario S A.

Balance de Situación al 31 de agosto de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 14 de noviembre de 1957.

Activo —

Inmuebles	$	635.620.05
Muebles y útiles	"	23.428.67
Maquinaria	"	15.616.01
Material rodante	"	28.285.51
Caja y Bancos	"	2.050.16
Deudores varios	"	837.303.20
Mercaderías	"	476.342.19
Acciones de otras empresas	"	150.000.00
Depósitos en garantía	"	92.787.75
Gastos de constitución	"	5.000.00
Acciones en garantía	"	20.000.00
Documentos descontados	"	20.758.64
	$	1.807.192.17

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	20.799.59
Cuentas corrientes Bancos	"	300.402.93
Vales, Bancos	"	210.500.00
Obligaciones comerciales	"	57.000.00
Varios acreedores	"	49.412.55
Utilidad del ejercicio	"	128.318.46
Depositantes de acciones	"	20.000.00
Acreedores por documentos descontados	"	20.758.64
	$	1.807.192.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Balances rubricado el 21 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5201 a folios 108 del libro N.o 2.

Ganancias y Pérdidas

Período 1.o setiembre de 1956 - 31 de agosto de 1957

Aprobada por la Asamblea de Accionistas el 14 de noviembre de 1957.

Debe —

Costo mercadería vendida	$	685.308.94
Comisiones	"	36.082.88
Intereses y descuentos	"	54.237.91
Gastos generales	"	26.746.34
Material de escritorio	"	1.496.18
Sueldos	"	105.209.53
Jornales	"	26.475.90
Seguros	"	8.258.66
Alquileres	"	4.200.00
Fletes	"	5.135.27
Propaganda	"	190.00
Impuestos y patentes	"	21.101.89
Impuesto a las ventas	"	40.538.86
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	6.409.52
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	15.896.89
Jubilaciones	"	22.051.97
Asignaciones familiares	"	7.205.56
Muebles y útiles	"	3.299.37
Maquinarias	"	995.06
Material rodante	"	15.273.50
Gastos de constitución	"	5.000.00
Deudores incobrables	"	2.152.05
Utilidad del ejercicio	"	128.318.46
	$	1.216.584.24

Haber —

Ventas netas	$	1.215.299.03
Castigos recuperados	"	388.19
Saldo del ejercicio anterior	"	897.02
	$	1.216.584.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 21 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5201 del folio 108 del libro N.o 2.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea de Accionistas el 14 de noviembre de 1957.

Dividendos	$	100.000.00
Directorio y Síndico	"	17.964.57
Fondo reserva estatutaria	"	6.415.92
Saldo a cuenta nueva	"	3.937.97
	$	128.318.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 22 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5201 a folios 108 del libro número 2.

$ 72.00. — 1|Pub. — 235.

Trespal S. A.

Estado de Situación al 31 de Julio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 9 de Diciembre de 1957.

Activo —

Caja	$	27.28
Cuentas corrientes	"	5.960.00
Pérdidas y ganancias	"	4.165.12
	$	10.152.40

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	152.40
Capital suscrito e integrado	"	10.000.00
	$	10.152.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	94.40
Impuestos	"	128.01
Honorarios	"	400.00
	$	622.41

Ganancias —

Intereses	$	560.00
Pérdidas del ejercicio	"	62.41
	$	622.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador, rubricado el 10 de Noviembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. — 1|pub. — 253.

SELCAMONT S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Noviembre de 1957

ACTIVO

Muebles y útiles	$ 2.705.18	
Fondo de amortización	" 766.56	$ 1.938.62
Caja		" 213.00
Bancos		" 2.180.00
Varios deudores		" 81.04
Selcamérica Inc.		" 39.583.66
Cerrito S. A.		" 6.323.54
Palmar S. A.		" 6.980.63
Gastos de organización	$ 11.966.95	
Fondo de amortización	" 3.590.10	" 8.376.85
The National City Bank, (Cuenta dólares)		" 11.684.70
Societe Generale, (Cuenta dólares)		" 27.266.94
Ganancias y pérdidas		" 4.492.54
Total del Activo		$ 109.121.52
Cuentas de orden:		
Acciones a emitirse	$ 1.000.000.00	
Acciones emitidas	" 200.000.00	" 1.200.000.00
		$ 1.309.121.52

PASIVO

Capital realizado		$ 59.000.00
Fondo de reserva legal		" 570.48
Caja de Jubilaciones		" 99.77
Caja de Conmpensaciones N.o 16		" 13.00
Pedro N. Seligmann, (Cuenta particular)		" 5.742.37
Pedro N. Seligmann, (Cuenta dólares)		" 10.259.34
André Herrmann, (Cuenta particular)		" 4.744.26
André Herrmann, (Cuenta dólares)		" 28.692.30
Total del Pasivo		$ 109.121.52
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a suscribir	" 200.000.00	" 1.200.000.00
		$ 1.309.121.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador, rubricado el 19 de mayo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Noviembre de 1957

DEBE

Gastos generales:		
Alquileres	$ 2.408.90	
Luz y teléfonos	" 458.20	
Impuestos, correo, etc.	" 176.80	
Convocatorias y publicación balances	" 203.00	
Honorarios, poderes	" 879.00	
Gastos "Palmar S. A." (a recuperar)	" 412.90	
Gastos representaciones, impresos, etc.	" 809.22	$ 5.348.02
Sueldos		" 3.900.00
Impuesto sustitutivo del de herencias		" 409.89
Impuesto a ventas y comisiones		" 600.00
Aporte jubilatorio patronal		" 490.75
Asignaciones familiares		" 156.00
		$ 10.904.66

HABER

Saldo del ejercicio anterior		$ 2.281.91
Administraciones		" 3.600.00
Recuperación de gastos		" 530.21
		$ 6.412.12
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	$ 6.774.45	
Utilidad ejercicio 1955/56	" 2.281.91	" 4.492.54
		$ 10.904.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 26 del libro Copiador, rubricado el 19 de mayo de 1953, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. — 1|pub. — 97.

LABORATORIOS ERRANDONEA S. A.

ESTADO DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la segunda Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Noviembre de 1957

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	2.976.29		
Bancos	"	3.981.67	$	6.957.96
Exigible:				
Deudores varios	$	75.066.87		
Efectos a cobrar	"	7.048.09		
Contrarreembolsos	"	35.60	"	82.200.56
Realizable:				
Materias primas	$	104.092.02		
Productos elab. y en proc.	"	19.839.52		
Envases	"	4.537.86		
Mercaderías cuenta stock	"	424.55		
Material de propaganda	"	3.000.00		
Campo experimental	"	2.000.00		
Material de embalaje	"	941.00	"	134.834.95
Fijo:				
Equipos y plantas indust.	$	71.020.58		
Instalaciones	"	30.423.20		
Instrumental y herramientas	"	4.837.30		
Muebles y útiles	"	16.034.52	"	122.315.60
Nominal:				
Procedimientos y contratos	$	124.000.00		
Gastos diferidos	"	106.185.39		
Gastos de constitución	"	15.618.55		
Marcas y patentes	"	398.00	"	246.201.94
Transitorio:				
Cuentas a vencer			"	769.46
Pérdidas del ejercicio			"	4.408.07
			$	597.688.54

PASIVO

Exigible:				
Efectos a pagar	$	108.800.00		
Acreedores varios	"	83.707.28		
Cuentas corrientes	"	13.745.86		
Banco de Seguros	"	448.44		
Cuentas a pagar	"	33.233.55		
Intereses a pagar	"	7.000.00	$	246.985.08
Cuentas de regularización del activo:				
Previsión para deudores	$	2.048.26		
Amortizaciones	"	67.534.25	"	69.582.51
No exigible:				
Capital integrado			"	270.000.00
Capital autorizado	$	500.000.00		
Acciones en cartera	"	230.000.00		
Utilidad del ejercicio			"	11.170.95
			$	597.688.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 39 del libro Copiador de Inventario, certificado el 27 de setiembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4080 a folios 262 del libro N.o 3.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la segunda Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Noviembre de 1957

PERDIDAS

Sueldos y cargas sociales	$	132.270.47
Impuestos	"	10.282.07
Alquileres	"	23.430.00
Consumo de materias primas y envases	"	107.115.14
Propaganda	"	24.687.06
Gastos de representación	"	6.140.25
Embalaje	"	3.011.22
Seguros	"	1.728.89
Agua, energía, gas, teléfono	"	4.443.22
Amortizaciones	"	33.062.71
Intereses y gastos financieros	"	5.662.30
Gastos varios	"	24.862.65
Utilidad del ejercicio	"	11.170.95
	$	387.866.93

GANANCIAS

Ventas	$	383.502.38
Venta material rodante	"	1.400.00
Acreedores varios	"	2.964.55
	$	387.866.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias [illegible] deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 43 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 27 de setiembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4080 a folios 262 del libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

Aprobado por la segunda Asamblea General Ordinaria realizado el 28 de Noviembre de 1957

Utilidad del ejercicio	$	11.170.95
Pérdida ejercicio anterior	”	4.408.07
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	$	6.762.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 42 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 27 de setiembre de 1953, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4080 a folios 262 del libro N.o 3.

$ 122.40. — 1|pub. — 20389.

SASSON S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE JULIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Noviembre de 1957

ACTIVO			PASIVO				
Caja y Bancos	$	14.217.18	Acreedores varios			$	68.590.76
Deudores varios	”	50.821.56	Acreedores hipotecarios			”	110.363.12
Efectos a cobrar	”	597.00	Documentos a pagar			”	494.500.00
Inmuebles en negociación	”	461.222.57	Utilidades diferidas			”	22.645.96
Terrenos en venta	”	632.456.47	Capital autorizado	$	1.000.000.00		
Leña y carbón	”	6.650.58	Acciones a emitir	”	102.000.00	”	898.000.00
Semovientes	”	28.669.64					
Sembrados	”	6.164.18					
Plantaciones	”	12.997.83					
Instalaciones, muebles y útiles	”	136.504.29					
Vehículos y arneses	”	17.312.17					
Gastos de constitución	”	3.006.13					
Impuestos y gastos a vencer	”	12.040.83					
Reservas pasivas	”	211.439.38					
	$	1.594.099.84				$	1.594.099.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 11, 12 y 13 del libro Copiador, certificado el 1.o de febrero de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 41 a folios 322 del libro N.o 1.

BALANCE SINTETICO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1957

PERDIDAS			GANANCIAS		
Amortizaciones	$	19.971.11	Intereses	$	3.560.14
Cargos diferidos	”	1.050.00	Explotación agropecuaria	”	15.676.30
Comisiones e intereses	”	7.533.11	Venta de carbón y leña	”	12.057.42
Impuestos	”	14.011.44	Ingresos varios	”	1.141.00
Gastos de remate	”	3.706.52	Pérdida del ejercicio	”	40.345.76
Gastos generales	”	10.709.78			
Depreciación de leña	”	751.54			
Sueldos y jornales	”	6.864.38			
Conservaciones varias de hoteles y caminos	”	4.292.04			
Impuesto sustitutivo herencias	”	3.890.70			
	$	72.780.62		$	72.780.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 14 y 15 del libro Copiador, certificado el 1.o de febrero de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 41 a folios 322 del libro N.o 1.

$ 72.00. — 1|pub. — 1.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional